SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 21 DE JULIO DE 2011.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Doña Natalia Castro Lizar, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Ruth De Rioja Marcos, Doña María Isabel Echave Blanco, Don Francisco Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

El Sr. Alcalde excusa la presencia del Concejal Sr. Don Abel Del Rey Palacios, al encontrarse fuera de la ciudad.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Enrique Mateo Sanz.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2011.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones al acta? Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 21 de junio de 2011.

ALCALDÍA

2.- *Quedar enterados* de la modificación de miembros en las Comisiones Informativas Permanentes de Régimen Interno, Bienestar Social y Mujer, y Promoción e Innovación.

Sr. Secretario: Se da cuenta para quedar enterados de una serie de modificaciones en Comisiones Informativas Permanentes, a petición del Grupo Municipal Popular y el Grupo de Unión del Pueblo Navarro que afecta a la Comisión de Hacienda y Cuentas, a la Comisión de Régimen Interno, a la Comisión de Bienestar Social y a la Comisión de Promoción e Innovación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna aclaración?

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

3.- *Aprobar* el Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Territorial de Tudela; y *someterlo* a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Secretario: Proviene de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas y tiene que ver con el acuerdo del Pleno de 29 de octubre por el que se iniciaron los trabajos necesarios para revisar la Ponencia de Valoración.

Se hace referencia al contrato con la empresa Trabajos Catastrales al efecto que es la que ha elaborado esta Ponencia y a los artículos que regulan el procedimiento seguido al efecto, y lo que se propone es *aprobar* el Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Territorial de Tudela; y *someterlo* a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Nuestro Grupo va a votar a favor porque entendemos que es una cuestión de legalidad puesto que el asunto que se trae para su aprobación es consecuencia en primer lugar de lo dispuesto en el artículo 35.a de la Ley Foral 12/ 2006, ya que se cumple con la circunstancia por la que procede la revisión de las Ponencias de Valoración, esto es, cuando haya transcurrido un plazo como máximo

de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión, que en nuestro caso se produjo en 2004.

Es un paso más dentro del compromiso de una nueva Ponencia contemplado en el Plan de Saneamiento para los ejercicios 2010-2015, aprobado en pleno municipal celebrado el 28 de mayo, desde la última Ponencia la normativa catastral se ha modificado y hay que adaptarse. Entendemos que los valores catastrales que se estaban utilizando hasta ahora, cuando menos de manera parcial, como la creación de la Ciudad Agroalimentaria y que no se tenía en cuenta en la anterior Ponencia, la deja obsoleta. Respeta el Plan General de Ordenación Urbana de 1991, y en ese sentido es continuista.

Aprobamos esto teniendo en cuenta que además en la Ponencia nosotros no hacemos mas que una valoración previa de un análisis técnico y que la Ponencia de Valoración realmente quien tiene el poder de aprobación es el Gobierno de Navarra a través de la Comisión Mixta. Es un tema técnico que poco margen deja a la política y a la subjetividad, y como tal mientras no se demuestre lo contrario poco más hay que decir, siendo una cuestión de equidad en el sentido de que al ser un Impuesto directo el que va a gravar los datos, actualizarla y aproximarla a la realidad y más a la realidad de los afectados, entendemos que es algo justo y equitativo.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto en este caso va a ser de abstención porque tenemos algunas cosas a favor de este punto pero también otras objeciones. Por un lado compartimos lo que acaba de expresar, en el sentido de que la normativa nos obliga a esta revisión, de hecho teníamos que haberla realizado antes, pero ¿qué es lo que sucede? Que aunque en esta ocasión no se ha tardado tantos años como en otra, a la que algunos ya sabemos a lo que nos referimos hace un par de décadas casi, la verdad es que no hacemos los deberes cuando debemos, y esto ocasiona que el incremento de los valores catastrales, a pesar de que los últimos tres o cuatro años el valor del suelo haya bajado, sin embargo, insisto, el incremento de los valores catastrales como media está entorno al veinte por ciento o más ¿cuál es nuestra objeción en este sentido? Que al tardar años en hacer la valoración catastral más de lo debido, puede, no obligatoriamente, pero sí hay muchas posibilidades de que esto repercuta en las contribuciones, de hecho, según se decía el otro día en Comisión de Hacienda y viendo el acta pertinente, son precisamente las construcciones más antiguas donde puede haber un incremento, sino notable, sí superior incluso al de aquellas de mejores calidades en las que puede ser el incremento más bajo o incluso alguna bajada.

Es verdad que el Ayuntamiento a la hora de establecer el índice, que no queda establecido lógicamente por la Ponencia de Valoración, es verdad, digo, que el Ayuntamiento puede corregir esa posible repercusión dentro del margen de maniobra que tiene a la hora de determinar cuál va a ser la contribución urbana, pero también es cierto que es dentro de ese margen, que no puede jugar en todo lo que quiera, y también es verdad que en los tiempos que corren y que estamos viendo que algunos asuntos tan sensibles, como parte de los que vamos a tocar más adelante, o como en otros momentos hemos visto con la Ludoteca o la Chiquiticasa, se ven repercutidos, no por esto sino por la situación económica, tampoco, sin haber un compromiso serio, nosotros sabemos si esto va a conllevar que el Ayuntamiento lleve un índice u otro y qué repercusión va a tener en las contribuciones urbanas. No decimos que vaya a suceder lo mismo que a mitad de la década de los ochenta, no, no es la misma situación que esta vez, insisto, a pesar de que la Ponencia de Valoración Catastral sufrió un retraso, no es tan grande como el que sufrió entonces, ni nos vamos a

encontrar con unas situaciones tan extremas entre la diferencia del antes y el después, pero así y todo, dado que hemos intentado que se hicieran sondeos de cómo con esta valoración catastral se repercutiría en la contribución urbana en distintos supuestos con el índice actual, con otro que pudiésemos modificar más a la baja, se nos ha respondido correctamente por parte de la Técnica competente que al no estar hechos los valores individualizados, sino que estamos hablando de un proyecto que incluye una tabla con valores medios, no podemos individualizar tampoco en ese sondeo la posible repercusión de la contribución, y teniendo en cuenta también que es más que posible que no sea para el año que viene sino para el siguiente cuando esa repercusión tenga lugar, por el desarrollo de las fechas, y para cuando sea definitiva la Ponencia, etc, con los pros y contras, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Estando de acuerdo con la explicación dada por el Partido Popular respecto a que hay que cumplir los plazos y adaptar los valores catastrales del suelo de Tudela, que además este año en esta Ponencia de Valoración incluyen tanto la urbana como la rústica, y que es competencia del Gobierno de Navarra tener que aprobar este Proyecto de Ponencia de Valoración, nos vamos a abstener porque, independientemente del resultado de esta Ponencia de Valoración, creemos que donde hay que hacer la manifestación política y donde se hace la propuesta política es, efectivamente, como estaba comentando la Sra. Rubio, a la hora de aprobar la contribución y de determinar el porcentaje de subida o no, y no disponemos de unos criterios técnicos que nos indiquen por donde podemos ir políticamente, con lo cual en este caso nos abstendremos y en el momento en que haya que hacer la apuesta política, que creemos que es cuando se apruebe la contribución urbana, ya manifestaremos el voto.

Sr. Alcalde: Gracias. Creo que está explicado perfectamente la motivación de la presentación del punto, simplemente unas aclaraciones. La revisión correspondía hace dos años, comienzo de la crisis, si lo hubiésemos hecho hace entonces los valores sobre los que se habría calculado la repercusión del suelo y las viviendas serían valores de dos años antes, es decir, en pleno apogeo del boom inmobiliario, por lo tanto las valoraciones habrían salido bastante más elevadas de las que se han obtenido ahora, y creo que era bueno también que se barajaran otros precios de venta, no solamente los del año 2009-2007, y ahora se han hecho las valoraciones del 2009, porque siempre se hacen con todas las ventas producidas en los dos años anteriores, y eso se barajó también en su día, para aclarar, porque esos datos podían repercutir.

En la repercusión sobre la contribución urbana el Ayuntamiento tendrá un margen de si se sube o no, pero en general, y se podrá determinar que el Ayuntamiento establece que la contribución urbana suba como está en el Plan de ajunte, el IPC más un punto o lo que se considere, ya se estudiará, y la repercusión a posteriori sobre cada una de las viviendas lo veremos también entonces.

Simplemente decir que son aspectos bastante técnicos y que la repercusión de estas medidas técnicas, ante las que tampoco podemos hacer nada, la voluntad del Ayuntamiento se mostrará a la hora de si queremos repercutir mucho sobre la contribución urbana o no, pero el reparto es en función de esta valoración técnica que se hace.

¿Alguna aclaración? Pasamos a votar el punto número tres del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número tres del orden del día al obtener doce votos a favor y ocho abstenciones (correspondientes a los Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales

Socialistas de Tudela e Izquierda-Ezquerra).

Si no les importa podríamos tratar conjuntamente los puntos cuatro y cinco del orden del día, habiendo presentada una enmienda a cada uno de ellos.

4.- *Modificar* el acuerdo de Pleno de 25 febrero 2011, designando a la Concejal Mª Isabel Echave Blanco, en su calidad Concejal Delegada del Área de Hacienda, como representante del Ayuntamiento en la Comisión Mixta para el proceso de revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Territorial de Tudela, en sustitución del anterior titular José Mª Navarro Fandos.

5.- *Designar representante* de la Comisión Mixta del procedimiento de elaboración del Proyecto y fijación del texto definitivo de la Ponencia Supramunicipal Parcial relativa a la autopista AP-68 a su paso por Navarra, a Mª Isabel Echave Blanco, en su calidad de Concejal Delegada del Área de Hacienda.

Sr. Secretario: En relación al tema que se ha tratado antes de la Ponencia de Valoración, así como a la Ponencia Supramunicipal de la A-68, y por parte de la representación municipal al respecto estaba designado en la primera de ellas el anterior Concejal de Hacienda, Don José María Navarro Fandos, y la propuesta de la Comisión Informativa era sustituirlo por la Concejal Doña Mª. Isabel, el día que se celebró Comisión Informativa Concejala del Área de Hacienda, y en la Ponencia Supramunicipal de la A-68 exactamente igual.

Las enmiendas van en el sentido de proponer en lugar del dictamen que venía de la Comisión proponer en ambos casos a la Concejala Doña Irene Royo Ortín.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Por nuestra parte nos vamos a abstener porque son ustedes quienes deben decidir quién va a representar al gobierno en definitiva y también luego al Ayuntamiento en estas Comisiones, pero sí queremos a raíz de estas propuestas dar nuestra opinión con respecto a algo que viene implícito, digamos que es una cuestión colateral, y es el hecho de que el tiempo que se han tomado ustedes UPN y PP, para llegar a su acuerdo de gobierno ha motivado, no solamente estos cambios que sería una cosa menor, sino que ha motivado también la tardanza en la constitución de las Comisiones, la determinación de las Presidencias, y que esto, bajo nuestro punto de vista, está perjudicando la integración en el conjunto del quehacer político del total de la Corporación, es decir, sabemos que no se está incumpliendo ninguna norma legal, sabemos también que las únicas Comisiones que tenían que traer asuntos a Pleno obligatoriamente se han constituido, aunque no se haya determinado su Presidencia, pero también sabemos que nuestra opinión es que las Comisiones Informativas no sólo tendrían que cumplir la función de debatir los asuntos que vienen a Pleno, hay muchos temas en Tudela de los que queremos hablar, en los que queremos aportar, en los que queremos criticar, y tenemos Concejales, Concejalas, yo creo que en todos los Grupos, desde luego en el nuestro sí, que todavía no han tenido la oportunidad de participar en una Comisión, de hacer preguntas en esa Comisión, de sugerir asuntos, de plantear temas, es la primera vez desde que están los Ayuntamientos democráticos en 1979 que sucede que desde las elecciones en primavera hasta casi el otoño no vamos a tener constituidas algunas Comisiones Informativas, insisto, no es una cuestión de normativa legal, pero a nuestro juicio sí lo es de sentido común, y queremos emitir y dejar constancia de nuestra opinión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En este caso nuestro voto es afirmativo, fundamentalmente porque consideramos razonable, al margen de la personas que se designe el que en estas ponencias esté presente el Concejal o Concejala de Hacienda que corresponde al Ayuntamiento, y por tanto nos parece que técnicamente es un proceder correcto y en ese sentido sin otro tipo de consideraciones, que evidentemente serían distintas, votamos favorablemente.

Sr. Alcalde: Gracias. Simplemente comentar que en este Ayuntamiento en las Juntas de Gobierno se ha podido debatir cualquier situación y así se ha hecho, los cuatro años son largos y va a dar juego para muchas cosas, y en las Comisiones Informativas se debaten no sólo los asuntos de Pleno sino otros temas, y así se ha visto en alguna de las Comisiones que se han constituido antes de la celebración de este Pleno.

Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Quizás es que nuestra concepción del trabajo no consiste solamente en un debate de Portavoces, es cierto lo de la Junta de Gobierno, pero nosotros somos cuatro Concejales y Concejalas todos con muchas ganas de trabajar, es eso lo que estábamos expresando.

Sr. Alcalde: Pero quería aclararlo porque no solamente ha expresado eso, ha añadido más aspectos y que quede también constancia de que los temas se han debatido en algunos órganos del Ayuntamiento.

En primer lugar habrá que votar las enmiendas, y posteriormente los puntos.

¿Votos a favor de las enmiendas a los puntos cuatro y cinco del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobadas las enmiendas a los puntos cuatro y cinco del orden del día al obtener dieciséis votos a favor y cuatro abstenciones (correspondientes a los Concejales y Concejalas del Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra).

Pasamos a votar los puntos cuatro y cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueban los puntos cuatro y cinco del orden del día al obtener dieciséis votos a favor y cuatro abstenciones (correspondientes a los Concejales y Concejalas del Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

6.- *Declarar lesivo* para el interés público, en concreto, para la hacienda local, el apartado 3º de la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 21 diciembre 2007 (donde se liquidó a Aravarra, S.L. licencia de obras e ICIO por 2.256,83 y 10.531,90 euros, respectivamente); *iniciar* procedimiento para la declaración de lesividad con el fin de anular la liquidación mencionada y proceder a nueva liquidación acorde al coste real de la obra; *comparecer* y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra; y *designar* defensa y procurador.

Sr. Secretario: Proviene de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, y tiene que ver con el acuerdo de liquidación a la Promotora Navarra del Impuesto de construcciones. A tal fin, y por acuerdo de la Junta de Gobierno se hizo una revisión de este impuesto de construcciones, que fue recurrido, y por parte del Tribunal Administrativo se estableció que no era el procedimiento correcto sino que en todo caso había que ir a los procedimientos de revisión de oficio establecidos en la normativa de aplicación, es decir, en su caso la declaración de lesividad e impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Considerando que se produce un claro ejemplo de lesividad para los intereses municipales, lo que se propone precisamente es declarar lesivo para el interés público y en concreto para la hacienda local de la liquidación que en su día se hizo

de este impuesto, e indicar el procedimiento mediante la interposición del recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprobaría el punto número seis del orden del día por asentimiento de todos los presentes.

7.- *Aprobar definitivamente* el Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones en las Parcelas U1.6-1 y U1.6-2 del Sector 1, Unidad Integrada 4 (Queiles), sita en Paseo Capuchinas, entre las calles Francisca Puerta y Santa Teresa de Jesús, de que es promotor Eugenio Soldevilla Villoslada, conforme a proyecto presentado.

Sr. Secretario: Proviene de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y tiene que ver con Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones en las Parcelas U1.6-1 y U1.6-2 del Sector 1, Unidad Integrada 4 (Queiles), sita en Paseo Capuchinas, entre las calles Francisca Puerta y Santa Teresa de Jesús, que fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2011 sin que se presentaran alegaciones a la misma, con lo cual lo que se propone es aprobar definitivamente dicho Estudio de Detalle.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número siete del orden del día por asentimiento.

8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Decreto de Alcaldía 8/2011, de 14 de junio, por el que se *aprueban* transferencias de gastos dentro del Presupuesto municipal del ejercicio 2011, por importe de 350.253 euros.

Decreto de Alcaldía núm. 14/2011, **de 18 de julio**, por el que se delegan las funciones de Alcaldía, durante los días 23 de junio al 3 de julio de 2011, en doña Mª Reyes Carmona Blasco.

Decretos de Alcaldía del núm. 15/2011 al 26/2011, de 18 de julio, sobre delegaciones genéricas, especiales, nombramientos Junta de Gobierno, y nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Decretos de Alcaldía del núm. 27/2011, de 18 de julio, por el que se delegan la presidencia de los espectáculos taurinos y las funciones de los Concejales de Día durante las Fiestas Patronales de 2011.

Decreto de Alcaldía 28/2011, de 18 de julio, por el que se delegan las funciones de Alcaldía durante el mes de agosto en los Tenientes de Alcalde don Jesús Álava Sesma, dona Mª Isabel Echave Blanco, don Enrique Martín de Marcos, y doña Mª Reyes Carmona Blasco.

Resolución de Alcaldía 1096/2011, de 30 de junio, que resuelve la *discrepancia* recogida en la parte expositiva y mantiene la forma de pago establecida en las condiciones básicas que se enviaron a la Comparsa de Gigantes con fecha 16 junio 2011.

Resolución de Alcaldía 1097/2011, de 30 de junio, que resuelve la *discrepancia* recogida en la parte expositiva referente a la contratación de los profesionales taurinos que desarrollarán las tareas necesarias para que los espectáculos taurinos en la plaza de Tudela (llegada del encierro y posterior suelta de vaquillas) y continuar con el expediente de contratación, cuya documentación es necesaria para que el Gobierno de Navarra autorice la apertura de la plaza de toros y los festejos taurinos aprobados en el programa de Fiestas de Santa Ana 2011.

Resolución de Alcaldía 1161/2011, de 12 de julio, que resuelve la *discrepancia* recogida en la parte expositiva y autoriza las horas extraordinarias a realizar por la Brigada Municipal de Obras con motivo de las Fiestas Patronales.

Resolución del Presidente de la Junta de Aguas, de 18 julio 2011, por la que se *nombra,* como Vicepresidente de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, a Ricardo López Pérez; y se le *delegan* todas las facultades y competencias atribuidas al Presidente de la citada Junta.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones sobre el punto? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Voy a comentar dos puntos, el primero es el que trata sobre la Resolución 1096/2011 por la que se resuelve la discrepancia recogida en la parte expositiva y mantiene la forma de pago establecida en las condiciones básicas que se enviaron a la Comparsa de Gigantes. En primer lugar queríamos poner de manifiesto y agradecer el grado de implicación y la agilidad de todas las partes, tanto de funcionarios de Festejos como de la propia Intervención, así como del Área de Promoción e Innovación, especialmente también de la Sra. Carmona, entonces Alcaldesa en funciones, para resolver un tema que podía haber generado algún problema y haber repercutido en el transcurrir de las Fiestas.

Igualmente que hacemos este agradecimiento y hemos visto como ha resuelto el problema de manera más o menos ágil el conjunto del Ayuntamiento, igualmente queríamos hacer notar que es bastante significativo este hecho que hoy se trae, porque evidencia en cierto modo una falta, no sé muy bien como llamarlo, de planificación, de organización por parte del Área en cuestión, por parte de la Concejalía, que en último caso es el último responsable.

Nos parece sorprendente que en este caso se le haya enviado a una agrupación de Tudela, con la que existe una relación fluida, un contrato sin el aval o sin el visto bueno por parte de Intervención, lo cual nos parece evidenciar cierta descoordinación dentro del Ayuntamiento que ha podido repercutir en una problemática que no se ha dado porque se ha resuelto de una manera ágil, pero que no entendemos cuando resulta que es una relación con una agrupación que se da de manera sucesiva durante todos los años y en los mismos términos, por eso, queríamos hacer constar tanto el agradecimiento a cómo se ha resuelto pero preocupándonos sobre todo la falta de coordinación, planificación y organización para haber tratado el tema de una manera adecuada en septiembre, octubre, etc., y no tanto en junio porque tenemos que acabar recurriendo a Resoluciones de Alcaldía, cuando seguramente no debería haber sido necesario.

En segundo lugar quería comentar acerca de la Resolución 18/2011, del Presidente de la Junta de Aguas, en la que se nombra como Vicepresidente de la misma a Don Ricardo López, a quien se delegan todas las facultades.

A este respecto queremos aprovechar para insistir en dos puntos que ya dijimos. En primer lugar, a pesar de los cambios realizados y planteados, se sigue sin mantener la proporcionalidad dentro de la Junta Municipal de Aguas de la representatividad que aquí tenemos.

En segundo lugar insistimos en que lo que se utiliza como método de participación ciudadana dando cabida en dicha Junta a tres vecinos. Entendemos que a pesar de que el Sr. Alcalde en la última intervención del Pleno dijera que es un método de participación ciudadana como otro cualquiera, considerándolo como óptimo, en nuestro caso no lo valoramos como tal, incluso llegamos a poner en duda de que sea positivo venderlo así, es decir, hablar de participación ciudadana y resolverla mediante la designación por los partidos políticos de esa representación

por las opiniones que hemos visto en la calle, que no serán todas, evidentemente, nos parece que más que provocar una satisfacción por parte de la ciudadanía provoca mayor rechazo del que provocaría meramente que fueran Concejales elegidos aquí de manera proporcional quienes configuraran la Junta, ¿por qué? Porque viene a ser, bajo nuestro punto de vista y el de mucha gente que está en la calle, cierto engaño, es decir, que tres vecinos sean designados por los Grupos, y que uno de ellos en ese caso del que estamos hablando sea quien va a ostentar la Presidencia de facto, va a ser el Vicepresidente, sea una persona que pertenece al Consejo político de un partido, que ha sido Concejal hasta hace tres meses, no consideramos que sea un modelo de participación de la ciudadanía sino todo lo contrario. La gente, o gran parte de la misma, se siente ofendida por este caso, por lo menos con la que yo he podido hablar, y además de muy distinto tinte político.

En último lugar queríamos hacer notar que incluso en lo que estamos hablando aquí se da un paso más, no ya que se elija por parte de los partidos lo que denominamos representación de los vecinos, que es una representación entendemos bastante sesgada, sino que en último término a una de esas personas, cumpliendo con los estatutos de la Junta de Aguas, aunque también se pueden modificar, a esa persona se le asigna la responsabilidad de la Vicepresidencia, por tanto pasa a percibir un salario de alrededor de 19.000 euros brutos más cotizaciones a la Seguridad Social, con lo cual, al final entendemos que hay mucha gente que hace una lectura clara, es decir, el tener un carnet de un partido puede llevarte a tener mayor facilidad para adquirir un puesto de responsabilidad equis, cuando esa persona no ha sido elegida por nadie, salvo por un partido político, arrogándose un derecho de representación que la ciudadanía no le ha concedido, en base a unos estatutos que consideramos que no son los que deberían ser.

Sra. Ruiz: Voy a hablar sobre las resoluciones 1097 y 1161/11. Sobre la primera que resuelve la discrepancia recogida en la parte expositiva referente a la contratación de los profesionales taurinos y que van a desarrollar estas tareas en los espectáculos de las fiestas de Tudela en la Plaza de Toros, queremos manifestar nuestro desacuerdo con esta Resolución porque da por bueno contratar a cuatro personas, profesionales del mundo taurino y de forma directa sin concurso público, sin tener en cuenta la nota de reparo de Intervención, la cual compartimos, puesto que la contratación de estas personas se quiere realizar sin seguir el procedimiento legal establecido al respecto para acceder a las Administraciones públicas.

Como dice la nota de Intervención tenemos que recordar lo manifestado por el Tribunal Administrativo de Navarra a este respecto con las resoluciones 2130 y 2131 de junio de 2005, donde dice que en definitiva cuando las administraciones públicas de Navarra pretenden efectuar una contratación de personal temporal no pueden realizarlas directa y arbitrariamente sino que deben en primer término y con carácter ordinario y general efectuar una convocatoria pública, como así lo indican los artículos 89 y 95 del Estatuto del Personal y en punto 4.1 del Reglamento de Ingreso.

Esta contratación que se va a realizar de forma directa, sin convocatoria pública, consideramos que se hace por una falta de provisión, como otras tantas, puesto que no se puede considerar este trabajo de carácter extraordinario ya que es un puesto que se necesita para atender los encierros todos los años en Fiestas de Tudela, pudiéndose prever perfectamente con antelación, y a las fechas me remito, puesto que fue el día 14 de junio del 2011 cuando se envía un comunicado a Personal solicitando esta contratación, y el día 29 de junio Intervención emite la nota de reparo, dándose como solución esta Resolución de Alcaldía que estamos tratando

ahora, por la que se autoriza la contratación directa de estos trabajadores, a pesar de que se contravenga la legislación en esta materia, por lo que hemos manifestado nuestros reparos a esta Resolución.

Con respecto a la Resolución 1161, sobre la realización de las horas extras de la Brigada en Fiestas de Tudela, desde luego que un año más nos encontramos con esta nota de reparo de Intervención, discrepando con las horas extras a realizar por dicha Brigada en Fiestas de Tudela, con la consiguiente Resolución de Alcaldía habilitando para que se puedan realizar, con un presupuesto de 82.371 euros, que es una cantidad muy importante, y con ello volvemos a reiterar nuestra discrepancia con este proceder.

No estamos avanzando desde luego nada en ese sentido, a pesar de las manifestaciones de usted Sr. Alcalde de ir mejorando año a año, esto lo mencionó el año pasado si recordamos, y también en el Plan de Saneamiento 2010-2015 que está aprobado por Pleno y que no contempla la realización de estas horas extras.

Desde nuestro Grupo consideramos que son muchas horas extras las que se plantean hacer, con el agravante de que cuatro trabajadores de los que se proponen superan las ochenta horas establecidas legalmente como tope máximo, con lo cual es una ilegalidad manifiesta.

Seguimos pensando, y así lo hemos manifestado otras veces, que si de verdad tenemos voluntad de reducir estas horas extras se puede hacer y hay fórmulas, como por ejemplo contratando, por supuesto, a muchas más personas, permitiéndolo además el coste que antes he mencionado, también con una buena organización del trabajo, así con la concesión de otro tipo de compensaciones.

Legalmente tenemos que recordar lo que dice Intervención en su nota de reparo sobre la existencia de varias Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra sobre las horas extras que realiza el Ayuntamiento de Tudela, que son las Resoluciones 5805 y 5753 de septiembre de 1998 en las que marca que no es excepcional ni imprevisible el realizar trabajos en las Jornadas de la Verdura ni durante las Fiestas para argumentar o darle cabida a la realización de estas horas extras.

Por otro lado también recordamos la recomendación que ha hecho la Cámara de Comptos a este respecto en su último informe en diciembre de 2010, que indica que hay que establecer un procedimiento de control de estas horas extras, tanto retribuidas como compensadas, en el que contemple todos los aspectos desde la autorización hasta la información a los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, y de acuerdo además a las condiciones de trabajo y empleo que limita claramente la realización de horas extras, realizándose como máximo las 0chenta horas contempladas en la normativa.

Por último también queremos recordar que se creó hace tres años una Comisión formada por representantes del Personal, Técnicos y Concejales para tratar este tema, y que apenas se ha reunido cuatro veces en todo este tiempo, con la consiguiente, desde luego, ineficacia para esta Comisión. Nosotros proponemos que se retome muy seriamente esta Comisión marcando ritmos de trabajo, y sobre todo llegando a acuerdos que limiten lo máximo posible la realización de estas horas extras.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con estos diversos Decretos y Resoluciones nosotros también queríamos dar nuestra opinión de algunos de ellos.

En primer lugar del Decreto de Alcaldía en el que se aprueban unas transferencias económicas de unas partidas de estudios urbanísticos a un dinero para poder invertir en mejoras en el Polideportivo Elola, manifestar nuestro acuerdo con esa transferencia dado que era importante y urgente satisfacer esta necesidad para que el club de futbol sala pudiese desarrollar sus partidos de la división de honor en la próxima liga en el Polideportivo. Acuerdo en ese primer punto.

Sin embargo manifestamos nuestro desacuerdo con las tres notas de reparo que hay señalas por parte de Intervención, en dos de ellas ya se ha mencionado, queremos decir que en el caso de la contratación de los profesionales taurinos entendemos que dado que son situaciones que se puede prever con suficiente antelación, son actuaciones de todos los años, no se entiende que dada la antelación con que la que se organizan no se pueda planificar la contratación de acuerdo con los cauces reglamentarios, asimilándolo en el tiempo, en la forma, como fuera, al propio pliego de condiciones de la contratación de la Plaza de toros o bien bajo otra fórmula, pero no esperar a última hora para hacer actuaciones y contrataciones que se salten los mecanismos habituales de contratación que pensamos que deben respetarse.

En el caso de las horas extraordinarias, es verdad que es un asunto recurrente todos los años, y que aunque el número de horas que se hacen es menor que el que se hacía hace unos años, hubo una cierta reducción, siguen siendo todavía bastantes, algunas, en algunos casos, por encima del límite establecido, y seguiríamos pidiendo por nuestra parte un esfuerzo de reducción de estas horas que nos parecen que siguen siendo demasiadas.

Terminamos con una mención a la última Resolución relacionada con la Vicepresidencia de la Junta Municipal de Aguas, donde es reiterada nuestra posición de desacuerdo con el reglamento actual que es el que permite la existencia misma de la figura del vecino designado por los Partidos, pero evidentemente en este caso se agrava por el hecho de que no solamente están designados de manera que consideramos que no es adecuada, sino que además es una persona que no es electa, no ha sido elegida por los ciudadanos, y se convierte en Vicepresidente de un Organismo Autónomo municipal.

Consideramos que es absolutamente inadecuado esa posición y queremos dejar constancia de ello.

Sr. Alcalde: Gracias. En primer lugar con todo el tema de las Resoluciones de las discrepancias no solamente existe el informe de Intervención, está también el informe de los Técnicos del Área, por lo tanto no hay un informe con el que discrepa el Alcalde sino que hay discrepancia entre los Técnicos y el que resuelve es el Alcalde. En primer lugar aclarar eso porque sino da la sensación de que ante un informe contrario lo que hace el Alcalde es resolver según su criterio y no es así.

En segundo lugar, no es cuestión ni de liderazgo ni planificación, y algunos se sorprenden, pero ante discrepancias de Técnicos la normativa lo establece así, el Alcalde es el que resuelve, ¿y por qué lo establece así la normativa? Porque puede existir la discrepancia entre los Técnicos, porque nadie tiene la verdad, y cuando aparecen las discrepancias el que tiene que resolver es el Alcalde, puesto que así está establecido por la normativa.

Es cierto que hay que intentar limitarlas, eliminarlas, resolverlas lo antes posible, por supuesto, y hay que seguir trabajando en ello, pero en ocasiones es complicado resolver discrepancias, y con todo el tema de los colectivos culturales tenemos mucha experiencia a lo largo de estos años, y nos ha ocasionado muchísimos problemas, y todavía seguimos coleando por ejemplo con el problema

con la Escuela de Jotas, y desde el Ayuntamiento se han estado buscando fórmulas, soluciones, que sean factibles para los Grupos culturales y que cumplan la ley, pero a veces el que sea legal, entre comillas, no quiero que se me interprete que estamos intentando hacer ilegalidades, supone que haya colectivos que renuncien a presentarse a las subvenciones porque los aburrimos con la tramitación de documentos que a veces desconocen de contabilidad, etc., y al final estamos consiguiendo que se reduzca el número de colectivos que entren en la convocatoria de subvenciones, y esa reflexión creo que la deberíamos hacer porque pasará, por lo tanto no es una cuestión de falta de liderazgo, ni de planificación, ni se sorprenda, está regulado que ante una discrepancia el Alcalde es el que resuelve entre dos informes técnicos.

Con respecto al tema de la Junta de Aguas son criterios, y lo que quiero en este caso es recordarle al Partido Socialista que fue éste el que elaboró este Reglamento, por lo tanto, lleva aplicándose durante bastantes años y fue a propuesta del Partido Socialista en su tiempo, y lo que estamos haciendo es aplicar el Reglamento establecido hace bastantes años, y el propio Reglamento establece que son vecinos propuestos por los Partidos Políticos, así está regulado en el Reglamento, se estará de acuerdo con él o no, pero se está cumpliendo lo que establece ese Reglamento aprobado por este Pleno desde hace bastantes años.

¿Alguna otra aclaración? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: En relación a la discrepancia entre los Técnicos, no lo sé porque soy nuevo, pero si me lo dicen yo por lo menos escucharía, sobre todo en el caso de que uno de los informes sea de Intervención, considerando que prevalece su criterio.

En segundo lugar, evidentemente claro que en el devenir del trabajo de una empresa, de un ayuntamiento, de una agrupación, de lo que sea, surgen discrepancias como no puede ser de otra manera, lo que sucede es que cuando las cosas hay que hacerlas en una semana o en quince días es más fácil que surjan discrepancias y que no existan los foros, el tiempo necesario para llegar a las conclusiones más acertadas, y me da la sensación de que esto es un ejemplo de eso, porque es sorprendente que se lanza un contrato por parte del Ayuntamiento a un colectivo y que resulte que ese contrato no estaba dado por Intervención, a mi me parece sorprendente, no sé si lo es, pero sí que me lo parece.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Alcalde sobre burocratizar en exceso la relación que se tiene con los distintos colectivos, estoy totalmente de acuerdo en que eso hay que evitarlo y que tendríamos que trabajar por ello, y muchas veces ese papeleo lleva a que las asociaciones tengan complicado desarrollar su actividad y se retraigan al tener desconocimiento de la documentación que se les solicita. Eso es así y deberíamos trabajar en ello, pero eso viene al punto número uno, son cosas distintas, si no pensamos ni nos sentamos con esos colectivos, no sabemos cuáles son los problemas con el tiempo suficiente para buscar cuál es el ámbito legal que cubre esas necesidades, seguramente los mareamos más.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Simplemente por alusiones a la referencia de que el Reglamento se aprobó a iniciativa del Partido Socialista, me imagino que hace referencia a tiempos ya lejanos y si es por eso le pediría también a solicitud del Partido Socialista, que seguimos siendo ahora y la legislatura pasada, seguimos siendo Partido Socialista, y si es esa la razón, acepte ahora la propuesta también del Partido Socialista de mejorar, cambiar y renovar lo que en su día se decidió.

Sr. Alcalde: Gracias. Primero aclararle, seguro que a lo largo de estos cuatro años usted va a votar puntos con informe contrario de Intervención, y se lo digo ya, no diga que prevalece el criterio de Intervención, prevalece cuando le interesa, y nos prevalece cuando nos interesa. El informe de Intervención es un informe más de los que vienen a Pleno, y ante una discrepancia de dos informes me toca tomar la decisión como Alcalde de resolver el expediente, pero ustedes van a votar a más de un punto durante los próximos cuatro años con informe contrario de Intervención, y no pasa nada, porque no tenemos por qué coincidir todos, por lo tanto no tiene por qué prevalecer el informe de Intervención, prevalecerá en el caso de que pensemos que tiene razón.

Con respecto a que los mareamos más, creo que según su criterio no tendría que haber nadie en otras Áreas sino que llevase todo Intervención, si todo tiene que pasar por el filtro de Intervención ¿para qué queremos los Técnicos de las Áreas? para qué queremos al Secretario, que pase todo por Intervención.

Los contratos los tienen que redactar las Áreas en su buen entender y legalmente, haciéndolo bien, no le quepa ninguna duda, y si existe discrepancia es porque el Técnico, en este caso de Festejos, cree que lo ha hecho bien y el de Intervención también, pero por eso no pasa nada, cada uno tiene su opinión, y seguramente desde Festejos creían que lo hacían bien y que Intervención estaría de acuerdo, pero mañana tendremos ocasión de ver informe de Intervención y Secretaría, y al final nos toca a nosotros resolverlos, pero por eso no se tiene que sorprender, ni ver intenciones detrás, ni nada, simplemente para eso estamos nosotros aquí para intentar resolver esas discrepancias.

Con respecto a la Junta Municipal de Aguas, ustedes en su día tuvieron la mayoría, y cuando la tengan planteen lo que crean oportuno, ningún problema en ese sentido. En su día estaba esa propuesta, nos parece adecuada y la seguimos manteniendo. Podían haber corregido entonces y seguramente seguiríamos con ese criterio en estos momentos.

Sr. Larrarte tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Insisto que ante dos informes técnicos en esta materia debería prevalecer el de Intervención, pero no vamos a seguir en ese debate.

Por supuesto que estoy convencido de que el Técnico o la Técnico de Festejos intentó hacer su trabajo lo mejor posible, no lo pongo en duda en ningún instante, lo que sí que pongo en duda es algo que ha dicho el Sr. Alcalde porque la Técnico, el Técnico o el Departamento de Festejos no pensaba que Intervención estaba de acuerdo, porque según se dice desde Intervención les habían enviado dos correos electrónicos comunicándole que no estaban de acuerdo.

Insisto que no voy tanto al hecho concreto del que estamos hablando sino a que es reflejo de una falta de tiempo para tratar un tema así, sin más, estoy convencido de que si esto se hubiese puesto encima de la mesa en marzo, Intervención y Festejos hubiesen llegado a redactar el contrato adecuado que tenían que hacer, seguro, y es algo que no le puede venir al Ayuntamiento por sorpresa porque las Fiestas son siempre en las mismas fechas y los gigantes desde hace muchísimo tiempo es las misma Comparsa.

Sr. Alcalde: El año pasado los Gigantes salieron por una Resolución del Alcalde, porque si no lo hubiese resuelto el Alcalde no habrían desfilado, al igual que sucede hoy, el año pasado los responsables me dijeron que no habrían salido, pero es muy fácil decir las cosas, y si los Técnicos tienen diferentes opiniones por mucho que lo hablen no se van a poner de acuerdo. Yo llevo veinte años en el Ayuntamiento, al igual que ustedes, y seguimos cada uno en nuestro lado

ideológicamente, por mucho que hablemos no coincidimos, y si unos Técnicos consideran que hay que hacerlo de una forma y no están de acuerdo, y el año pasado se hizo de una forma y como Intervención dijo que no se ha buscado otra fórmula, y entonces ¿qué hay que hacer, lo que diga Intervención? Entonces igual nos vamos a más burocracia, a sacarlo a concurso, ¿vamos a sacarlo a concurso público y que nos pase como con la Escuela de Jotas? ¿Eso queremos también? Si vamos a seguir caminando en esa línea igual acabamos haciendo un concurso público para ver quien lleva los gigantes de Tudela ¿Eso es lo que queremos? No son tan sencillas las cosas, hay una ley y hay que facilitar la labor a los colectivos culturales, sociales, etc., y a veces tiene que haber discrepancias.

Respecto a las horas extras usted podrá valorarlo cuando venga el informe porque lo que se hace es una previsión, y el año pasado ya se redujeron, pero hay informes y opiniones que hay que resolver, y respecto a este tema es volver a comentar lo que ya hablamos el año pasado en este Pleno.

Hay cinco mociones presentadas y la enmienda de adición del Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra que habrá que debatirla también en la enmienda presentada por el Partido Popular. Como no ha sido presentada como moción no se puede votar si no quiere incorporarla el mocionante, por lo tanto se propone la moción, se debate la misma, Izquierda-Ezquerra argumenta su enmienda de adición, si el Partido Popular la admite se votará y si no ahí quedará reflejada la misma.

¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia de las cinco mociones? Quedan incorporadas al orden del día las cinco mociones presentadas.

9.- MOCIONES

Moción del partido popular condenando los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, condenando de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA, y propone, el debate y aprobación de la siguiente moción:

"**Exposición de motivos:**

Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Tudela la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo, que ansía la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas seria dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos, y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia

Es competencia de este ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Tudela propone la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

1.- Condenar de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.

2.- Reprobar la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y navarra y al conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.

3.- Exigir la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda. "

Sr. Alcalde: Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes. Nosotros presentamos esta moción porque en el comienzo de una nueva legislatura municipal desde el Partido Popular consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Tudela la condena del terrorismo de ETA, que sólo ha aportado terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas.

En un Estado democrático, y en un Estado de derecho como en el que nos encontramos actualmente, el único final posible del terrorismo de ETA es su derrota. Cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda asesina y el rechazo a la consecución de sus objetivos políticos a través de la violencia sería legitimar unos medios y fines antidemocráticos y dar argumento a quienes los justifican como aceptables y útiles, quedando latente el germen de la violencia entre las nuevas generaciones de navarros y navarras.

Para garantizar un futuro en paz y con libertad necesitamos deslegitimar la historia de ETA, y rechazar firmemente toda explicación y justificación de la violencia. Debemos hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos políticos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de derechos fundamentales de personas que están amparados por la Constitución.

Es competencia de éste y de todos los Ayuntamientos de España poner los pilares para una convivencia en paz y en libertad, condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo municipal Popular propone al Pleno los siguientes acuerdos:

En primer lugar condenar de manea expresa todos y cada uno de los asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.

En segundo lugar reprobar la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y Navarra y al conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular, y exigir la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Como es sabido y tal como hemos presentado en nuestro escrito y ahí lo decimos, el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra consideramos importante el mantenimiento de la unidad municipal en la posición frente a ETA.

Como todos sabemos el Ayuntamiento de Tudela condena por unanimidad los atentados que comete dicha organización terrorista, por ello queremos solicitar al Partido Popular que retire su moción y que la Junta de Portavoces debata y acuerde una moción conjunta de todos los Grupos Municipales, dado que la moción que presenta el Grupo Municipal Popular es consecuencia directa de sus posiciones en el

debate con los Tribunales, con el Gobierno español y con otros agentes acerca de la legalización o ilegalización de Bildu, tal como el propio Partido Popular explicó en rueda de prensa, planteamiento político que no vemos conveniente que interfiera en la unidad de toda la Corporación ante los atentados de ETA.

En el caso de que el Grupo Municipal del Partido Popular desee mantener su moción, rogamos, como decimos, que se de por presentada esta enmienda de adición, de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, en su artículo 63.5, y en el caso de que el Partido Popular mantenga su moción, no permitiendo que se vote esta enmienda, rogamos que se de por presentada como moción in voce.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con la moción que presenta el Partido Popular, nosotros lo que decimos es que estamos de acuerdo absolutamente con el contenido y el fondo de la moción, no tenemos ningún reparo al respecto, en la medida en que la lucha contra ETA es uno de los objetivos fundamentales de una democracia y que todo acto de recuerdo, de convicción o afirmación en esa voluntad de tratar de que el terrorismo desaparezca de la escena nos parece que debe apoyarse.

Sin embargo, es verdad que siendo una posición que es compartida por este Ayuntamiento, lo ha sido siempre, sería deseable que en asuntos de este calado, que deberían unir a toda la sociedad, sería bueno que mociones de este tipo fuesen habladas, negociadas y compartidas, y en este sentido compartimos la demanda que hace el Grupo de Izquierda-Ezquerra.

Quiero recordar que hace tres años ahora, en julio de 2008, en la legislatura anterior, votamos aquí una moción de condena a ETA, en esa legislatura, y la hablamos previamente los distintos Grupos, tres Grupos la firmamos y uno no, pero la apoyó también, lo habíamos hablado previamente, una moción en la que precisamente se condenaba no solamente a ETA sino a todos los terrorismos, y de paso recuerdo que en aquella moción además de la condena se pedía erigir una pequeña escultura en alguna plaza de la ciudad en algún acto de homenaje o de reconocimiento a las víctimas del terrorismo, aunque luego no se ha hecho, se aprobó la moción pero luego no se ha implementado, por tanto entendemos que una moción de este tipo debería reunir esa fórmula de consenso para evitar, diríamos, que se convierta en posiciones de Partido.

Dicho esto, apoyaríamos la propuesta de Izquierda-Ezquerra, pero en cualquier caso votaríamos a favor, en el caso de que se mantenga, la propuesta del Partido Popular.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Buenas tardes, UPN va a apoyar la moción presentada por el Partido Popular de condena a ETA. ETA es una organización criminal que ha hecho del asesinato, la extorsión, la amenaza y la violencia su propia razón de ser. Ha dejado en estos años una huella de terror y sufrimiento, un reguero de sangre de víctimas inocentes que nosotros nunca vamos a olvidar.

Vivimos un momento político en el que todos estamos de acuerdo en que la democracia española ha de perseguir sin ningún tipo de ambigüedades la derrota de ETA. La democracia puede y debe dotarse de los mejores medios para defenderse frente a los terroristas y la unidad de los Partidos en la lucha contra ETA es absolutamente fundamental, y a esta unidad debemos añadir la eficacia en la lucha contra el terrorismo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Ante cada asesinato hemos hechos declaraciones en las que poníamos de manifiesto la unidad, la defensa de la libertad, de la vida y de la derrota de ETA a

través de la fuerza exclusiva del Estado de Derecho. La paz y la libertad son derechos de toda la sociedad y nunca a un precio que haya que pagar a los terroristas, la única deuda que tiene la democracia es una deuda moral con las víctimas del terrorismo. Integrarse en democracia es asumir y aceptar las reglas de juego que todos los demás aceptamos: es asumir los principios y los valores democráticos entre los que están fundamentalmente y básicamente el romper con cualquier tipo de vinculación con la banda terrorista, rechazar el asesinato y la extorsión, repudiar la violencia como herramienta para obtener objetivos políticos y trabajar para que todo esto desaparezca definitivamente de nuestras vidas.

Los terroristas quienes los justifican o simplemente no los condenan no pueden ser nunca agentes políticos ni puede representar a nadie en democracia. Cuanto más firmes seamos y cuanta más fortaleza demostremos más cerca estará el final de la banda terrorista ETA.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. El Partido Popular se felicita de que en la legislatura pasada se votara una moción en consenso sobre la condena a ETA, pero ahora nos encontramos en una nueva legislatura, estamos unos Grupos políticos nuevos y lo que pedimos es ratificar o revalidar ese consenso de condena a la banda terrorista ETA, por lo tanto, nosotros no estamos por retirar la moción.

En cuanto a la enmienda de adición, estamos de acuerdo en algunas cosas que expresa, como por ejemplo su punto uno de la propuesta de acuerdo, pero vemos que nosotros estamos aquí proponiendo una condena a la banda terrorista ETA y en su enmienda de adición mezcla churras con merinas, mezcla la banda de terrorismo de ETA con los asesinatos de la dictadura franquista y con los asesinatos de la guerra civil, por otra parte es una moción que vamos a discutir posteriormente y por lo tanto no aceptamos la inclusión de esta enmienda de adición por este motivo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Entendiendo que no se acepta la enmienda de adición, según el reglamento sí que se puede hacer presentación de mociones de forma escrita u oral, luego cuando acabemos con el resto de las mociones si quieren plantear que se debata como moción podrán hacerlo, el Pleno tendrá que posicionarse si admite o no la urgencia de la moción.

No se incorpora en este momento y habrá que plantearla después del resto de mociones.

Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aparte de que la plantearemos de forma oral, y que al igual que el resto de la mociones se vota si se va a debatir o no, porque también ésta se vota si se incluye o no, quiero comentar que no hemos expresado aún nuestra opinión sobre la moción porque primero habíamos hecho una propuesta de retirada, luego si se me permite, puesto que no se admite la propuesta de retirada, expresamos ahora nuestra opinión sobre la moción.

Sr. Alcalde: Ya le íbamos a dar la palabra, lo que pasa es que queríamos conocer si el Partido Popular admitía o no su propuesta.

Tiene la palabra para expresar su opinión.

Sra. Rubio: En Izquierda-Ezquerra consideramos que la desaparición de ETA se convierte en una necesidad perentoria, en una condición imprescindible, que es sumamente necesaria la condena de sus atentados y extorsiones, y además que cualquier ambigüedad o apoyo indirecto, algo que se ha producido durante demasiado tiempo, es erróneo y contamina cualquier causa, en este caso la causa abertzale o la provasquista.

Creemos que es preciso tener solidaridad plena con las víctimas, con sus familiares, con sus amigos, con sus compañeros de Partido, cuando lo son, con sus compañeros de Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando lo son, con sus compañeros de la calle, con la ciudadanía en general, sin escatimar esfuerzos, sin reservas, porque les han arrebatado el primer derecho humano y central del que emergen todos los demás, su vida, y además, porque es de los pocos derechos cuya pérdida es irreparable.

Nuestra posición es inequívoca al respecto, pero lamentamos profundamente que no se nos de oportunidad a una condena consensuada entre los Grupos, como hasta ahora se viene haciendo en el Ayuntamiento. Estamos, es cierto, en otra legislatura, el Partido Popular se está encargando de marcar las diferencias al respecto. Ha optado en este tema por una posición de Partido, pues bien, en aras precisamente a nuestra solidaridad con las víctimas y a que no queremos, no soladamente no queremos esconder, sino que decimos en voz alta que algunos de nosotros en ocasiones, tiempos atrás, hemos cometido errores y hemos sido más ambiguos de lo que se necesitaba, y hemos hecho autocrítica por ello, en base a todo eso, votaremos favorablemente la moción del Partido Popular, aunque no compartimos ni su espíritu, ni sus intenciones, ni la manera en que la que ha abordado este tema, lamentamos la manera en la que lo ha hecho, pero votaremos favorablemente.

No obstante, y aunque luego lo presentaremos como moción, simplemente para su voto dejamos ya constancia de lo que decimos en esa moción, insistiendo en algunas cuestiones que presentábamos como enmienda, y es que todas las muertes ocasionadas por motivos políticos son repudiables, se den en las circunstancias que se den, y cualquiera que sea la consideración política o humana que nos merezca la persona asesinada, la víctima merece nuestra solidaridad por víctima, no por su condición, por su condición antes de ser víctima podremos simpatizar o lo contrario, pero convertida en víctima la convierte desgraciadamente en objeto de nuestra solidaridad, desgraciadamente por lo de víctima.

Además de este motivo ético, causa principal de nuestro repudio y condena de la violencia, a la luz de la experiencia de ETA y de otras experiencias, las fuerzas políticas que trabajamos por una sociedad más justa y emancipada debemos tomar nota de las secuelas tan negativas que acarrea optar por la vía violenta aunque sea una dictadura totalmente rechazable y aborrecible como era el franquismo. Ahora bien, no mezclemos churras con merinas Sr. Martín cuando presentamos nuestra enmienda, es preciso tener en cuenta el contexto en el que se producen los hechos, a pesar de que condenamos todos y cada uno de los asesinatos, no es igual el contexto de la dictadura franquista, enemiga de la libertad, depresora de los derechos democráticos fundamentales, donde se condenaba a muerte, se ejecutaba tales sentencia hasta prácticamente el final del dictado de Franco, dictadura en la que tuvieron lugar diferentes guerrillas, desde maquis hasta otro tipo de guerrillas, y surgieron variadas organizaciones armadas, y en cuyo periodo ETA ocasionó varias decenas de muertes que condenamos, que el periodo de la democracia en el que existiendo cauces democráticos para defender las diferentes ideas, ETA ha asesinado a centenares de personas, no es igual.

Asimismo, si además ustedes desean hablar de tan amplios periodos de tiempo, puesto que hablan de todos y cada uno de los casos en los que ETA ha asesinado, nuestro posicionamiento no viene motivado por hechos puntuales en este caso ante la moción de hoy, sino que ustedes lo plantean como memoria histórica, hemos de condenar entonces toda violencia política durante ese mismo periodo, sea

realizada por organizaciones como ETA, por la Triple A, por el Batallón vasco-español, por los GAL, por la policía, o por diversas organizaciones paramilitares, o directamente por regímenes políticos como el de la dictadura franquista, insisto, el periodo lo marcan ustedes en su moción. Precisamente en su setenta y cinco aniversario debemos rechazar sin ninguna duda el golpe de estado dirigido por Franco el 18 de julio de 1936 contra la II República que ostentaba la legalidad, la legitimidad y la democracia al margen de sus aciertos y errores, y debemos rechazar igualmente el posterior régimen de terror que se instauró durante décadas con decenas de miles de personas muertas y desaparecidas, con cientos de miles de personas exiliadas, decenas de miles de personas encarceladas por pensar diferente, todo ello dejando clara una premisa fundamental, ETA debe desaparecer, ya, pues no tiene ninguna justificación ni legitimación.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Solamente comentar que estamos de acuerdo en que hay que condenar el terrorismo venga de quien venga y apoyar a las víctimas del mismo, y también disculparme con el Partido Socialista porque no he dado respuesta a su comentario, que lo tendremos en cuenta para un futuro, pero comentarles que está incluida en Registro el 22 de junio y por lo tanto tiempo ha habido, si se ha querido, para hablar del tema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción un unanimidad de los asistentes.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, con motivo del lanzamiento del cohete iniciador de las Fiestas Patronales.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, con motivo del lanzamiento del cohete iniciador de las Fiestas Patronales, y propone, el debate y aprobación de la siguiente moción:

"**Exposición de motivos**:

Durante bastantes años, Batzarre, colectivo integrante de izquierda-ezkerra, vino presentando mociones acerca del lanzamiento del cohete iniciador de las fiestas el 24 de julio. Sigue siendo necesario insistir, dado que la situación es la misma que los años en los que se han ido presentando el resto, por lo cual reproducimos su contenido y propuestas con la confianza de que el presente año prime una decisión más democrática y participativa:

Tras años de sendas propuestas con el objetivo de democratizar el rol de lanzamiento del cohete iniciador de nuestras fiestas, se consiguió que no fuese el Alcalde el único que lo llevase a cabo. Pretendíamos que no siempre fuese el Alcalde, y que también lo lanzasen mujeres. Ya conseguimos ambas cosas hace tiempo. En estos momentos ya no puede sostenerse el argumento con el que se nos respondía durante largo tiempo afirmando que la tradición es que sea el Alcalde quien lance el cohete. Discutible es la tradición, pues es sabido que no siempre fue así e incluso que era lanzado por personas que no formaban parte de la corporación. En cualquier caso, si puede entenderse como tradición el hecho de que el Alcalde fuese quien iniciase las fiestas durante muchos años, dicha tradición ya se rompió y son varias concejalas y concejales quienes han llevado a cabo dicha función. Hay tradiciones que es preciso modificar para adaptar a los tiempos y democratizarlas y esta es una de ellas. Se comenzó lentamente, al dejar de ser el Alcalde el único que ostentara tal prerrogativa, pero es su grupo municipal el que tiene en exclusiva tal honor. La nueva explicación de UPN en los últimos años, ya no habla de que la tradición es que sea el Alcalde quien lance el cohete, sino que le otorga la

competencia de determinar quién lo lanzará, cuestión que no compartimos.

Las propuestas contribuyeron a modificar positivamente esta tradición, pero los pasos dados son claramente insuficientes y siguen perpetuando en el grupo mayoritario el privilegio de lanzar el cohete. Hay, por lo tanto, mucho que avanzar aún a este respecto. Es preciso que todos los grupos municipales tengamos la oportunidad de lanzarlo o de cederlo a otros colectivos o personas, al igual que en Pamplona y otras poblaciones.

Sin duda alguna llegará algún día la igualdad de ciudadanos y ciudadanas independientemente de su voto, y su derecho a ser representados también en el lanzamiento del cohete. **Es más, Izquierda-Ezkerra considera que lanzar el cohete ni siquiera tendría porqué ser prerrogativa exclusivamente institucional, sino popular**. No nos satisface que este déficit pretenda cubrirse con el lanzamiento de un segundo cohete. Bien pudiera ser al revés, el primero para los colectivos o personas cuya labor se pretende reconocer, y el segundo para los ediles; o turnarse en la prerrogativa. Creemos que algún día se logrará. Mientras tanto, volvemos a solicitar que el pleno debata y vote por separado las propuestas siguientes:

PROPUESTAS:

1.- Que no sea el Alcalde quien decida la persona que lanzará el cohete iniciador de las fiestas, sino que todos los Grupos Municipales, en orden establecido oportunamente, se turnen sucesivamente en el lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas patronales cada año, designando libremente de entre sus miembros, a la concejala o concejal que lo haya de lanzar.

2.- Que el lanzamiento del cohete pueda cederse, por acuerdo mayoritario del pleno, a personas o colectivos merecedores de tal hecho, contando para ello con la aprobación del Grupo Municipal al que correspondiera por turno lanzar el cohete, el cual cedería y no ejercería la representación que, por dicho turno, le correspondiese ese año.

3.- Que se envíen los acuerdos que resulten aprobados, a los medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Solicitamos que el texto de la moción se incorpore al acta, no es preciso dar lectura, simplemente para comprensión de todas las personas presentes en la sala diremos que estamos hablando de una propuesta histórica ya en el Ayuntamiento de Tudela.

El lanzamiento de los cohetes es un asunto muy previo a aquel momento en el que por primera vez un Alcalde lo lanzó, era una cosa que acompañaba de manera natural en la calle al comienzo de las fiestas, tiempos a, hasta que un día, como muchos de otros asuntos que pasan de ser populares y se institucionalizan. Creemos efectivamente, por la fuerza de los hechos se adquiere vía jurídica y que puede ser una prerrogativa del Sr. Alcalde decidir quien lo lanza. Hasta hace relativamente pocos años lo lanzaba siempre el Alcalde, y veníamos haciendo propuestas de que fuera rotativo entre los Grupos y que también se diese posibilidad a gente de la calle. Posteriormente ya el Sr. Alcalde decidió compartirlo con personas de su Grupo municipal, fue un paso, por cierto, así pudo haber mujeres que lo lanzaran, porque todavía no hemos tenido alcaldesa, pero consideramos que sería más democrático y más representativo del conjunto de la ciudadanía que esta posibilidad de lanzamiento del cohete, aunque sea una cuestión menor, aunque no sea lo más importante que se hace en el Ayuntamiento, pero es una cuestión emotiva y muy característica de nuestra ciudad y de nuestras fiestas, insistimos en que este lanzamiento pudieran llevarlo a cabo los distintos Grupos municipales, y también colectivos de la calle,

personas de la calle, que, a veces trabajan tanto o más por Tudela que cualquier miembro de la Corporación, y consideramos sin más que es una manera más democrática, no tiene más vuelta de hoja.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Manifestar muy brevemente que el Grupo Popular no está en desacuerdo con que el Alcalde sea el que designe a la persona que lanza el cohete, y además por otra parte siempre lo vienen lanzando personas o colectivos de relevancia en la vida social de Tudela, por lo tanto, nuestro voto será en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Nuestro voto será favorable a esta propuesta que viene haciéndose por parte de las componentes actualmente de Izquierda-Ezquerra desde hace años. Nosotros siempre hemos venido apoyando esta moción, aunque no la hemos presentado conjuntamente, participamos de lo que se pide, de las razones y argumentos que se dan, que son los de ir hacia una fórmula más participativa también en este tipo de actos simbólicos como gestos de representación de la ciudadanía de Tudela.

En el Ayuntamiento estamos varios Grupos Políticos que todos ellos representamos a una parte de la ciudadanía de Tudela y en la medida por tanto en que este tipo de actos puedan ser compartidos y haya una cierta rotación entre los distintos Grupos como se hace en otras ciudades, sin duda, nos parecería un paso adelante con respecto a esa fórmula más democrática y participativa, incluido el supuesto de que pueda ser alguien no electo también, pero en cualquier caso, como digo, pensamos que debería iniciarse al menos con los Grupos políticos y no nos queda sino ratificar un año más por la propuesta que se hace en estos términos.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Reyes: La postura de Unión del Pueblo Navarro no ha variado con respecto a las mociones que con este mismo tema se han venido presentando años anteriores, por lo que aún entendiendo las razones de su Grupo para presentar esta moción, entendemos que es una potestad del Alcalde o persona en quien delegue y por lo tanto votaremos en contra de sus propuestas.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos a vota la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción al obtener ocho votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular).

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, en relación con el 75 Aniversario del Golpe de Estado contra la IIª República Española.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, en relación con el 75 Aniversario del Golpe de Estado contra la IIª República Española, y propone, el debate y aprobación de la siguiente moción:

"**Exposición de motivos:**

Este mes se cumplen **75 años del Golpe de Estado contra la II República** española que tuvo lugar en torno al 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil que se saldó con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico cerca de tres mil personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas numerosos vecinos de Tudela.

A lo largo de estas décadas de ayuntamientos democráticos, en el ayuntamiento de Tudela se han presentado, por grupos municipales participados por actuales concejales de Izquierda-Ezkerra, sendas mociones y diversas iniciativas relacionadas con el tema, que han llevado al Ayuntamiento de Tudela a adoptar, **entre otros acuerdos: la retirada de símbolos y nombres franquistas; la condena del franquismo; el restablecimiento de la memoria de los concejales, y tudelanos en general, asesinados, así como de los funcionarios expurgados en dicha etapa; colocación de placas conmemorativas de bombardeos, y esculturas por la reconciliación.**

75 años después de los hechos, una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas, y condenando a los promotores del golpe militar. Al respecto, hemos de decir que si bien algunas propuestas no reflejadas en este texto no han sido acordadas, en general, el ayuntamiento, con desigual posición e implicación de sus grupos municipales, ha respondido afirmativamente a dichos requerimientos **y ha dado cumplimiento** a los mandatos municipales y a la ley foral de símbolos al respecto. No obstante, **quedan todavía algunos vestigios reiteradamente reclamados por concejalas que forman parte del actual grupo municipal de Izquierda-Ezkerra**. Según respuesta del equipo de gobierno a una de nuestras concejalas, queda por cubrir un símbolo franquista incrustado en pared en la **Plaza Nueva, y el cambio de nombre del polideportivo Elola**. La respuesta del Alcalde a nuestra concejala en su día, fue que estaba previsto hacer un nuevo polideportivo muy pronto y que en ese momento desaparecería el nombre. Las actuales circunstancias económicas alejan tal actuación, por lo cual consideramos necesario ya el cambio de nombre del complejo Elola, tal como requiere la ley y tal como ha sido reiteradamente reclamado por nuestras concejalas. En su día, nuestra actual portavoz aportó la posibilidad de que, dado que otro complejo deportivo municipal tiene el afortunado nombre de Nelson Mandela, hombre que merecidamente ostenta el premio Nobel de la Paz, el actual Elola pasara a llamarse Rigoberta Menchú, también Nobel de la Paz, mujer e indígena. No obstante, lo más importante ahora no es determinar cual sería el nombre, sino cual no debe ser.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Tudela el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º.- Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del Golpe de Estado de julio de 1936, y en general de todas las víctimas de la guerra civil española.

2º.- Declarar que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes contrarios a la libertad y a la dignidad de todas las ciudadanas y ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de cualquier sociedad democrática.

3º.- Terminar de dar cumplimiento al mandato legislativo y a los acuerdos plenarios de este ayuntamiento, cubriendo los símbolos franquistas que no han podido retirarse por estar incrustados en paredes, y cambiando el nombre del actual polideportivo Elola, así como eliminando cualquier otro símbolo franquista que pudiera haber, antes de la finalización de 2011, actual año en curso.

4º.- Colocar en un lugar destacado de la Casa Consistorial una placa conmemorativa de recuerdo de los concejales de este ayuntamiento que fueron asesinados a raíz de la citada sublevación militar de julio de 1936.

Sr. Alcalde: Los mocionantes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Este mes se cumplen setenta y cinco años del Golpe de Estado contra la II República Española, que tuvo lugar entorno al 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil y que se saldó con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista.

En Navarra uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, cerca de tres mil personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas numerosos vecinos de Tudela. A lo largo de estas décadas de ayuntamientos democráticos, en el Ayuntamiento de Tudela se han presentado por Grupos municipales participados por actuales concejales de Izquierda-Ezquerra sendas mociones y diversas iniciativas relacionadas con el tema que han llevado al Ayuntamiento de Tudela a adoptar entre otros acuerdos la retirada de símbolos y nombres franquistas, la condena al franquismo, el reconocimiento del restablecimiento de concejales y ciudadanos en general asesinados, así como de funcionarios expurgados, colocación de plazas conmemorativas de bombardeos y esculturas por la reconciliación.

Setenta y cinco años después de los hechos una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas y condenando a los promotores del golpe militar. Al respecto hemos de decir, que si bien algunas propuestas no reflejadas en este texto no han sido acordadas, en general, el ayuntamiento, con desigual posición e implicación de sus grupos municipales, ha respondido afirmativamente a dichos requerimientos y ha dado cumplimiento a los mandatos municipales y a la ley foral de símbolos al respecto. No obstante, quedan todavía algunos vestigios reiteradamente reclamados por concejalas que forman parte del actual grupo municipal. Según respuesta del equipo de gobierno queda por cubrir un símbolo franquista incrustado en pared en la Plaza de los Fueros, y el cambio de nombre del polideportivo Elola. La respuesta del Alcalde en su día, fue que estaba previsto hacer un nuevo polideportivo muy pronto y que en ese momento desaparecería el nombre. Las actuales circunstancias económicas alejan tal actuación, por lo cual consideramos necesario ya el cambio de nombre del complejo Elola, tal como requiere la ley, y tal como ha sido reiteradamente reclamado por nuestras concejalas.

En su día, aportamos la posibilidad de que dado que otro complejo deportivo municipal tiene el afortunado nombre de Nelson Mandela, hombre que merecidamente ostenta el premio Nobel de la Paz, el actual Elola podría pasar pasara a llamarse Rigoberta Menchú, también Nobel de la Paz, mujer e indígena. No obstante, ésta es una aportación más, lo más importante ahora no es determinar cual sería el nombre, sino cual no debe ser.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Tudela el debate y votación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron por sus ideas a consecuencia del Golpe de Estado de julio de 1936, y en general de todas las víctimas de la guerra civil española.

2.- Declarar que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y

establecer regímenes contrarios a la libertad y a la dignidad de todas las ciudadanas y ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de cualquier sociedad democrática.

3.- Terminar de dar cumplimiento al mandato legislativo y a los acuerdos plenarios de este ayuntamiento, cubriendo los símbolos franquistas que no han podido retirarse por estar incrustados en paredes, y cambiando el nombre del actual polideportivo Elola, así como eliminando cualquier otro símbolo franquista que pudiera haber, antes de la finalización de 2011, actual año en curso.

4.- Colocar en un lugar destacado de la Casa Consistorial una placa conmemorativa de recuerdo de los concejales de este ayuntamiento que fueron asesinados a raíz de la citada sublevación militar de julio de 1936.

"In voce" y para evitar una moción más, añadimos el segundo punto de lo que era la enmienda de adición, que sería: *"Condenar toda violencia política, sea realizada por organizaciones terroristas como ETA o por regímenes políticos como el de la dictadura franquista del que se cumplen 75 años del Golpe de Estado que dio lugar a la Guerra Civil y a la Dictadura".*

Sr. Alcalde: ¿Plantea la inclusión del punto número dos, en lugar de presentar posteriormente otra moción?

Sra. Rubio: Sí, porque creo que hemos debatido antes suficientemente el punto número uno, de alguna manera ya se ha visto reflejado aunque no sea con la redacción que nosotros proponíamos en la moción aprobada, y como aquí estamos hablando también de que no se repitan levantamientos violentos de ningún estilo contra regímenes democráticos, se puede incorporar ese segundo punto y no hace falta que se plantee como moción.

Sr. Alcalde: Se incorporaría como punto quinto en la tercera moción.

Sra. Rubio: Así es.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Comentar que nuestro Grupo no es proclive a mantener debates sobre dramáticos hechos que ha ocurrido hace 75 años, de los que cada vez más ciudadanos tienen escaso conocimiento y que para aquellos que han vivido directamente a través de sus más directos familiares tienen una especial sensibilidad, de tal manera que pueden sin necesidad reabrir heridas que empezaron a cicatrizar en los tiempos de la transición.

Esto no hace otra cosa que desviar la atención de lo que más preocupa a la sociedad en su vivir día a día. Sin embargo, si se quiere insistir en la memoria histórica conviene ser objetivos, no tener lagunas en esa memoria que ustedes dirigen en un solo sentido a conveniencia de sus intereses políticos.

La guerra civil española es el hecho más lamentable de la historia de España en el siglo XX, y ustedes intencionadamente olvidan las circunstancias que se vivieron en la España de entonces. Usted me ha comentado antes que nosotros marcábamos los tiempos, ustedes están marcando los tiempos hablando de la Segunda República y obviando qué situaciones se daban en la Segunda República sin que ello quiera decir que desde nuestro Grupo estemos apoyando el Golpe de Estado.

Nosotros condenamos todo tipo de violencia, y también condenamos los asesinatos de los 498 mártires católicos, la detención y el asesinato del líder de la oposición, que ocurrió unos días antes del 18 de julio, y todos los demás asesinatos ejecutados durante la II República. Repito, nuestro Grupo está clara y firmemente en contra de la violencia, sin exclusiones, y ustedes en su primera propuesta excluyen a personas, tan personas y tan españoles como los demás, que fueron asesinadas y perseguidas por sus ideas durante la II República. Repito, nosotros condenamos la violencia de quien venga, sin exclusiones, toda ella. Por lo tanto, en el caso de que

ustedes admitieran la votación por puntos, nosotros tendríamos que votar en contra de su primera propuesta.

En cuanto a la segunda votaríamos favorablemente si ustedes suprimiesen de la redacción las palabras *"como ocurrió en el pasado"* y entendemos que esto no debería aparecer para votarles favorablemente, porque entendemos que aún en la actualidad hay gente que puede seguir legitimando la violencia para obtener réditos políticos.

Sobre la tercera propuesta decir que las leyes están para cumplirlas y por lo tanto pueden gustar más, pueden gustar menos, pero vamos a votar a favor en el caso de que ustedes admitan la votación por propuestas.

En relación a los puntos cuatro y cinco nuestro voto sería en contra, en el caso de que ustedes, repito, admitiesen una votación de la moción por puntos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En la reflexión que se hace en esta moción que plantea Izquierda-Ezquerra en el 75 Aniversario de la Guerra Civil, hay unas referencias permanentes al conflicto, a las víctimas, a la violencia en general, que en el fondo todos repudiamos en este momento, pero que se traduce en este caso en una serie de propuestas concretas que curiosamente hacen como de denuncia de un tipo de violencia de víctima que complementa lo que antes hemos dicho en relación con ETA.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la moción y con todos sus puntos que apoyaremos, en la medida en que condenar una violencia determinada no significa no condenar otras que no se citen. Antes hemos condenado a ETA y sólo se citaba esa violencia, ahora se cita otra y también la condenamos, no podemos caer en el error de que como no están todas las violencias citadas no votamos a favor, yo creo que cualquier propuesta de condena de una determinada violencia hay que repudiarla, aunque no estén las del periodo anterior, porque esa a su vez tendría otro anterior, con lo cual habría que citar a todas las víctimas de la historia. Por tanto, absoluto apoyo a lo que aquí se propone, las víctimas más importantes en su número, en su importancia fueron precisamente las de la guerra civil, es el episodio más sangriento de la historia de este país, y por tanto cualquier recuerdo y apoyo a lo que ocurrió entonces y a las secuelas que desde entonces han venido ocurriendo en la medida en que todavía hay víctimas de aquella época que no han sido reconocidas, todavía hay no sólo un pasado sino algo a seguir reivindicando, el derecho de familias a reconocer a su padre, a su abuelo, a su tío, que puedan ser legitimados, que existieron, que fueron personas dignas, que sufrieron y fueron asesinados violentamente, injustamente, y todo eso forma parte de un legado que todavía hay que similar y que la democracia debe asumir.

En ese sentido las consideraciones posteriores, en concreto sobre los símbolos franquistas que hay que eliminar de acuerdo con la ley, están muy claras, y la propia desaparición del nombre "Elola" es algo de lo que venimos hablando hace tiempo y que supongo que todos compartimos. Quiero recordar que cuando se mencionó este tema en la legislatura pasada el propio Archivero, entonces Julio Segura, hizo un informe sobre posible nombres alternativos porque se debatió la posibilidad de establecer ya entonces un nuevo nombre. Finalmente desde Alcaldía se prefirió esperar más adelante, y desde luego, es oportuno ya al comienzo de esta legislatura definitivamente adoptar esta decisión que cambie este nombre, este resquicio que queda todavía de aquella época.

En relación con las placas conmemorativas es una forma también de homenaje a las víctimas. En la legislatura pasada aprobamos erigir una estatua, un monumento, un símbolo de recuerdo a las víctimas del terrorismo de la democracia, y aquí es un recuerdo, digamos, a las víctimas de la época anterior, además víctimas municipales en este caso, por tanto, por las distintas consideraciones que afectan a este hecho, consideramos que merece la pena apoyar propuestas de este tipo.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Gracias. Unión del Pueblo Navarro se ha mostrado siempre contrario a cualquier tipo de violencia cuyo objetivo fuera imponer ideologías políticas o coartar los derechos y libertades de los españoles, no sólo en el pasado sino también en la actualidad.

Nuestro partido cumple y respeta la Ley de Memoria Histórica aprobada por el Congreso, y en este Ayuntamiento se han fijado unos compromisos recogidos en el punto tres de su moción que por supuesto, como es un cumplimiento de la citada ley desde el Equipo de Gobierno se llevarán a cabo, pero entendemos que determinadas actitudes o propuestas no hacen otra cosa que resurgir heridas que deben ir cicatrizando.

Debemos insistir en la idea de la reconciliación entre todos los españoles para poder afianzar nuestra democracia. Con la transición a la democracia los españoles fueron conscientes de que se debía un reconocimiento general a las víctimas que murieron y sufrieron por defender los derechos y libertades que la Constitución española hoy nos garantiza a todos, pero este reconocimiento debe ser no sólo para las víctimas pertenecientes a un bando o a una ideología concreta, debe ser un reconocimiento a todos aquellos que han sufrido algún tipo de violencia, también el que se produjo durante la II República, hecho éste que no está recogido en su moción.

Desde Unión del Pueblo Navarro entendemos que lo importante no es remover las cenizas del pasado sino colocar los cimientos del futuro de los españoles. Solicitaremos, al igual que el Partido Popular, la votación por puntos, votaremos en contra de los puntos uno y cuatro, por las razones que les acabo de exponer, también del punto cinco que se ha incorporado a esta moción, porque entendemos que su Grupo, como digo, se olvida de gente que también sufrió violencia, y a diferencia del Sr. Campillo yo entiendo que cuando se excluye a un colectivo se hace por algún motivo, el que sea, ahí no voy a entrar, porque si no la propia moción sería más genérica y no concreta, como es esta moción.

Votaríamos a favor de los puntos dos y tres.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: La verdad es que han utilizado, con distintos tonos, argumentos similares, UPN y Partido Popular, por algo algunos vemos más natural este pacto que otros, pero eso es un comentario entre paréntesis.

Lo cierto es que dicen ustedes que no son proclives a hechos sucedidos hace setenta y cinco años y sin embargo cuando les planteamos los de hace setenta y cinco nos hablan de los de hace ochenta.

Dicen que así se reabren heridas que empezaron a cicatrizar. Creo sinceramente que como mínimo esa afirmación tiene algo de tramposa o de frívola, una de dos. Si pensamos, todos conocemos a personas cuyas heridas están supurando, no pueden cicatrizar porque no les permiten hallar a sus abuelos fusilados y que yacen en una cuneta. ¿Sabe usted cuál es la diferencia con esas víctimas que también nosotros repudiamos sus asesinatos, de las que usted habla y estas otras? Que esas víctimas de las que habla han tenido la suerte de ver su memoria rehabilitada. Llevan desde 1939 siendo recordadas, figuran en las listas oficiales, no

ha habido ningún Ministro del Interior que haya tachado sus nombres, ni haya quemado sus archivos, esas víctimas, sus familiares, dentro de la desgracia, han tenido la suerte de que su memoria haya sido reconocida, sus asesinatos hayan sido proclamados como tales.

Las víctimas de las que hablamos, Sr. Martín, Sr. Casado, Sra. Carmona, las víctimas del franquismo todavía esperan que su nombre se vea de alguna manera recuperando su honorabilidad, esa es la gran diferencia. Por lo demás, nosotras sabemos que la II República cometió errores, pero no admitimos equidistancias a la hora de hablar de los crímenes del franquismo y de lo que sucedió en la II República. No hay equidistancias, si quieren sean ustedes valientes y presenten una moción pidiendo la condena de los asesinatos a los que hacen mención, quizás se sorprendan con la votación unánime de este Ayuntamiento, votación que también han tenido antes, unánime, a pesar de nuestras diferencias, y a pesar de sus intenciones, pero esta moción no va a ser de votación unánime, porque aquí ustedes retratan, porque aquí dicen qué víctimas les importan y cuáles merecen una consideración de mejor no entrar ahí. Tendríamos que entrar muy a fondo si quisiéramos decir lo que pensamos de las causas por las que votan ustedes esto, nos vamos a reprimir en nuestra libertad de expresión, nos vamos a reprimir, de vez en cuando, sólo de vez en cuando vemos Intereconomía y con eso nos basta, y en el primer punto desde luego ya decimos, aunque por supuesto refiriéndonos del año 1936 en adelante, que queremos recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del Golpe de Estado de 1936, pero también en general de todas las víctimas de la Guerra Civil Española, porque en una guerra de estas características, todo el mundo es víctima, unos más que otros, pero todo el mundo es víctima, y sobre todo las gentes sencillas, estén en el lado que estén: rojos, azules, y porque no había marrones, todos son víctimas.

No, no movemos cenizas, porque algunos todavía no han podido hacer cenizas de los cuerpos de sus antepasados, no movemos cenizas, simplemente, como antes, nos solidarizamos con víctimas. Nada más.

Sra. Rubio: Gracias. ¿Alguna intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Simplemente intervenir para reiterar nuestra profunda condena a todo tipo de violencia, venga de quien venga, y nuestro apoyo a todas las víctimas del terrorismo sea del terrorismo que sea.

Comentar que su visión de la transición española, por supuesto, es distinta a la que tenemos nosotros, y que efectivamente hay personas que cicatrizan mal y a esas personas hay que ayudarlas, pero creo que no es la generalidad. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Admitimos la votación por puntos. Nosotros no queremos coartar la libertad de nadie a la hora de decidir y de expresarse. Queremos favorecer la reconciliación y el que todos tengamos en cuenta a todas las víctimas.

Admitimos la votación por puntos y explicamos, aunque está explicado ya en la moción, que el motivo de presentarla ha sido precisamente porque se acaban de cumplir 75 años del Golpe de Estado, no ha sido a priori.

Sr. Alcalde: Gracias. No tenía duda de su admisión. Pasmos a votar la moción punto por punto.

¿Votos a favor del punto número uno de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado al obtener ocho votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular).

¿Votos a favor del punto número dos de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

¿Votos a favor del punto número tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número tres por unanimidad de los presentes.

¿Votos a favor del punto número cuatro de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado al obtener ocho votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular).

¿Votos a favor del punto número cinco? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado al obtener ocho votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular).

La siguiente moción anula y sustituye la presentada con igual título, con fecha 5 de julio de 2011.

Como hay dos mociones presentadas con el mismo tema a los proponentes les planteo que puedan presentar los dos su moción y luego debatir sobre las mismas o prefieren debatir cada una por separado, como elijan, porque ustedes son los proponentes.

Sra. Rubio: Por nuestra parte no hay inconveniente, sino que vemos lógico que el debate sea uno, e incluso para que se aclare el personal que está sentado escuchando y que estaría bien que pudiera también opinar al respecto, para que los que vamos a debatir sea más fácil.

Nos parece bien que el debate sea común y que las votaciones luego se hagan por separado.

Sr. Alcalde. Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte también nos parece razonable que siendo el mismo tema se unifiquen el debate de las dos mociones.

Sr. Alcalde: Gracias. Como la primera en presentarse fue por el Grupo de Izquierda-Ezquerra, la defiende en primer lugar, después lo hace el Partido Socialista, y posteriormente intervienen el resto de Grupos que no proponen moción al respecto.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, solicitando el mantenimiento del modelo y servicios del Centro de Atención Integral a la Mujer para Tudela y Comarca.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra, solicitando el mantenimiento del modelo y servicios del Centro de Atención Integral a la Mujer para Tudela y Comarca, y propone, el debate y aprobación de la siguiente moción:

ESTA MOCIÓN ANULA Y SUSTITUYE A LA PRESENTADA CON IGUAL TÍTULO Y QUE LLEVA POR FECHA LA DEL 5 DE JULIO DE 2011

"**Antecedentes:** **Hace un cuarto de siglo**, cuando las Instituciones todavía no parecían enterarse de que la violencia sexista era una triste realidad, había ya mujeres que se organizaban para combatirla. En Tudela, **la Asamblea de Mujeres** reivindicaba una atención institucional para las mujeres maltratadas, y una prevención educativa frente la violencia sexista. Ante el vacío institucional, la propia Asamblea de Mujeres, organizada en diversas comisiones de trabajo, **se agrupó para atender gratuita y voluntariamente a las mujeres maltratadas** que acudían a ellas. Durante años, las escuchó y acompañó tanto a los propios servicios sociales como a profesionales que colaboraron desinteresadamente en la atención de estas mujeres. Lejos de limitarse a la atención a las víctimas, la Asamblea de Mujeres se

acercó también a colegios y población en general, y organizó cursos, talleres y otros eventos en materia educativa y preventiva de la violencia, asesorando además a las mujeres para contribuir a su empoderamiento. **Paralelamente, un grupo municipal llevaba la voz de la Asamblea de Mujeres al Ayuntamiento. Poco a poco, la sociedad fue tomando conciencia del tema. Además, con la constitución del Consejo municipal de la Mujer, la reivindicación fue asumida por el conjunto de colectivos de mujeres de Tudela**. **Del mismo modo, todos los grupos municipales en la oposición** fueron adhiriéndose a la propuesta de atención integral frente a la violencia contra las mujeres.

Tras años de intenso trabajo y reivindicación dentro y fuera del ayuntamiento de Tudela, **el año 2004, en un ambiente cargado de emotividad y con una intensa participación de los colectivos de mujeres, los grupos municipales de PSN, BATZARRE e IUN, con el apoyo de todos los colectivos de mujeres componentes del Consejo Municipal de la Mujer en Tudela**, presentaron una moción conjunta al ayuntamiento de Tudela. La moción fue **refrendada también por UPN**, grupo municipal que ostentaba el gobierno del ayuntamiento, siendo así **aprobada por unanimidad**. El pleno extraordinario contra la violencia sexista celebrado en el Ayuntamiento el 1 de Diciembre de 2004, adoptó unánimemente una serie de acuerdos entre los que se encontraba la puesta en marcha de un Centro de Atención Integral a la Mujer. También lo ordenaban las propias leyes forales, (ley foral 22/2002 modificada en 2003), pero el Gobierno de Navarra, dos años y medio después ni siquiera había terminado aún de elaborar el Reglamento que desarrollaba las leyes aprobadas antes mencionadas.

La moción de diciembre de 2004, planteaba diversos asuntos, el primero de ellos: **Que, en los presupuestos municipales del año 2005, el ayuntamiento de Tudela contemple consignación presupuestaria suficiente, para que se haga posible la puesta en marcha del Centro de Atención integral a la Mujer".**

Por si alguien duda del tipo de Centro que se solicitaba, reproducimos la intervención al respecto de la portavoz de UPN en el área correspondiente a B.Social y Mujer: " En cuanto al punto número uno, que dice, exigimos al Ayuntamiento de Tudela que en los presupuestos municipales del año 2005 contemple consignación presupuestaria suficiente para que se haga posible la puesta en marcha del Centro de Atención Integral a la mujer, nuestro voto por supuesto que va a ser afirmativo. Va a ser afirmativo, puesto que como ya he expuesto en varias ocasiones a algunos medios y en algunos foros de debate que han surgido a lo largo de estos días, el compromiso que tenemos establecido este Grupo Municipal no lo hemos establecido ni lo hemos impuesto en la medida que se nos ha ido planteando la situación, puesto que ya era previo y estaba en el diseño de nuestros propios Presupuestos, previo al desarrollo del desencadenamiento que ha tenido lugar estos días con relación al día 25 de la nefasta celebración, porque no tendría que ser un día que existiera en nuestro calendario. Vamos a votar afirmativamente este punto, sí que tengo que recalcar que realmente un Centro de Atención Integral de la Mujer, como ha expuesto muy bien nuestra compañera Sra. Rubio, no tendría que ser un centro dedicado exclusivamente materializando la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, tendría que ser mucho más amplio, tendría que incorporar un equipo suficiente para coordinar y desarrollar una intervención integral y cualificada desde un punto de vista por supuesto de género. Tendría que atender a todos los temas de malos tratos, pero también tendría que llegar a un tratamiento en profundidad de situaciones mucho más generales, de falta de autoestima, necesidades formativas, laborales, de las mujeres, y que además cubriera esas necesidades de las

mujeres, no sólo en nuestro ámbito, sino que, quizás, en las personas que pudieran acudir desde la Comarca, puesto que no tenemos que olvidar nuestro posicionamiento en la Comarca de la Ribera. En ese sentido nuestro voto sería afirmativo."

En el año 2006 se hizo realidad el primer acuerdo adoptado y **el Centro de Atención Integral a la Mujer (CAIM) comenzó su andadura en octubre del 2006** tras modificarse el acceso al Centro por carecer de las debidas condiciones de accesibilidad universal. A pesar de nuestra discrepancia con la gestión externa y con el hecho de que el modelo no fuese tan integral como el planteado anteriormente, reconocemos la gestión positiva realizada por el equipo actual del CAIM, sin que ello sea óbice para continuar reivindicando su gestión directa. Al principio, el CAIM prestaba servicio a las mujeres de Tudela, pero posteriormente se impuso la realidad y extendió su atención a las mujeres de toda la Ribera. Algunas cuestiones que las diferentes Memorias del CAIM destacan, inciden reiteradamente en realidades diversas tales como:

Aproximadamente la mitad de las mujeres atendidas son de la comarca (oscilando esta cifra entre el 40 y el 55 por ciento).

Casi la mitad de las mujeres son inmigrantes. Las trabajadoras del centro se tienen que adaptar a las nuevas situaciones de estas mujeres ya que tienen otra cultura y sufren unas situaciones de violencia diferentes.

Cada vez es más utilizado por mujeres jóvenes. Un tercio de las usuarias tienen entre 18 y 20 años, siendo en su mayoría mujeres de entre 20 y 39 años (un 62,5% en los cuatro primeros meses de 2010).

La respuesta a los programas educativos es creciente y muy positiva. Se aconseja comenzar este trabajo desde muy jóvenes, con menores de 14 años. Actualmente imparten sesiones de prevención de estas situaciones en coordinación con los institutos de Tudela y las poblaciones de alrededor, sin embargo, existe el planteamiento de trabajar también con los más jóvenes porque se haría a nivel estructural. Este tipo de actuación consiste en la prevención primaria y a lo largo de 2010 se impartieron sesiones de dos horas a más de 900 alumnos de centros de secundaria y de formación profesional de toda la Ribera tratando temas como la mitificación del amor y la definición de este sentimiento.

Además, permanecen en **continuo contacto con otras instituciones** como Alcohólicos Anónimos, Cruz Roja, Anasaps o la Policía, ya que a muchas mujeres las derivan de estos centros. También se coordinan con asociaciones que desempeñan servicios similares de otras ciudades en otras Comunidades (Sevilla, Madrid, Tarragona…) porque, en ocasiones, es necesario trasladar a las atendidas a otros lugares lejanos por asegurar más su protección.

- **La demanda va en crecimiento.** El año pasado fue utilizado por 355 personas, y tan solo durante el primer cuatrimestre del presente año, se atendieron a 251 mujeres.

- **Procedimiento**: El primer contacto entre la persona que solicita la ayuda y el centro se produce en la recepción de éste, situado en la calle Alberto Pelairea número 7, donde en una primera entrevista se explica el funcionamiento y se valora a quién de las otras seis profesionales que trabajan allí puede necesitar. Habitualmente en primer lugar se dirige a una de las dos trabajadoras sociales, quienes observan su problemática y los objetivos que conllevan. Después, existen varias opciones: acudir a una de las dos psicólogas, a la educadora o a la abogada, pues a veces tienen que solucionar un problema económico o jurídico antes. A partir de aquí comienza un proceso lento en el que las trabajadoras del CAIM realizan

seguimientos de los casos mediante intervenciones de las diferentes profesionales que, abordando las problemáticas de las 355 mujeres atendidas en el 2010, han sumado 2.127 seguimientos de casos (por ejemplo: en apoyo psicológico han permanecido 173 mujeres con 824 asistencias directas en sesiones clínicas...). Por supuesto a eso hay que añadir las intervenciones y atenciones telefónicas, las coordinaciones, las intervenciones preventivas, etc., de manera que se conforma un modelo de atención de calidad que va mucho más allá que el mero número de mujeres atendidas.

A pesar de haber sido un resumen somero, lo anterior puede servir para clarificar que **lo más importante del servicio es su "modelo"** a la hora de atender a las mujeres**, su calidad y carácter integral** en cuanto a prevención y atención a la violencia sexista, que también incluye pero va mucho más allá de la atención puntual a las mujeres que sufren violencia de género. El modelo de atención prestado por el CAIM, se encarga de la **prevención primaria, secundaria y terciaria** de la violencia contra las mujeres y ofrece apoyo y asesoramiento a personas que la sufren o pueden padecerla, ya sea física, psicológica, sexual o de discriminación. Hablamos de un modelo en el que prima la atención personal, alejada de las prisas y la burocracia. Un modelo que requiere una excelente formación y profesionalidad, que revierte en la oferta de un servicio cercano, gratuito, integral para la mujer que lo recibe, que potencia sus posibilidades y la empodera para participar en la sociedad desde la igualdad. **Atiende en horario continuo desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde.** No olvidemos que l**a propia ley foral obliga a que dicha atención se preste en horario de mañana y tarde. Un modelo que debe permanecer más allá de las coyunturas, del tipo de gestión (abogamos por la gestión directa), y de los sujetos que lo financien.**

Este modelo ha sido valorado por su excelencia en múltiples foros, y en concreto por la **Ponencia** de la Comisión parlamentaria de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra, encargada de elaborar un informe sobre los equipos de atención integral a víctimas de la violencia de género. Dicho informe, en sus conclusiones, en el punto 5.6 recoge textualmente lo siguiente:

"Hemos constatado la importancia de los Centros de información a la mujer en los municipios y su función para el acompañamiento a la víctima y su preparación psicológica. ***El Centro de Atención a la Mujer de Tudela ha sido destacado por la mayoría de las personas que han comparecido como el modelo de referencia a seguir en la implantación de nuevos centros de este tipo en la Comunidad Foral de Navarra***"

Preocupadas por lo que económicamente venía suponiendo este servicio para el Ayuntamiento de Tudela, aun cuando debería garantizarse por el gobierno de Navarra, las concejalas Milagros Rubio y Ana María Ruiz, hoy parte del grupo municipal de Izquierda-Ezkerra y entonces de NaBai, presentamos al Ayuntamiento de Tudela una moción para que firmase un convenio de financiación con el Gobierno de Navarra. UPN se negó aduciendo que ya hacían gestiones en esa dirección y que cuando se pusieran los Equipos Interdisciplinarios contemplados por el Gobierno de Navarra "Tengan por seguro que en el caso de que esos equipos de atención integral no cumpliesen las expectativas de este Ayuntamiento, y en concreto de este Grupo, porque fuesen deficitarios en cuanto a lo que tenemos, este Alcalde, como lo ha hecho en otras ocasiones, y este Grupo serán los primeros en denunciar que eso no se hace así y en ese caso el CAIM de Tudela seguirá, mientras hubiese recursos, funcionando, por lo tanto no estamos de acuerdo con esa parte de firmar un

convenio, y no votaríamos favorablemente esta moción."

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Tras años de dejación de su obligación por parte del Gobierno de Navarra (véase ley foral 12/2003 en su artículo 9bis y 18bis), nos encontramos con que **el Ayuntamiento de Tudela se declara incapaz de mantener económicamente el servicio prestado** (coste aproximado, 350.000 euros al año) **y anuncia el cierre del modelo antes aludido** a partir de finales de septiembre, para pasar a prestar un servicio mínimo (8.000 euros presupuestados para el último trimestre de este año) **en base a un Equipo Interdisciplinario** que dice ser el modelo recogido en la Cartera de Servicios Sociales del Gobierno de Navarra y que se concreta en:

- Media jornada de Diplomado/a en Trabajo Social.
- Un cuarto de jornada de licenciado/a en Psicología.
- Un cuarto de jornada de licenciado/a en Derecho
- Además de que **esto supone únicamente una jornada de trabajo entre tres profesionales**:
- **Se reduce el horario de atención, sin concretar cual será.**
- **Se restringe la atención a las mujeres empadronadas en Tudela**

¡¿Qué servicios pueden mantenerse y cuáles eliminarse, y con qué calidad pueden prestarse con ese exiguo personal y presupuesto?! Piénsese con las jornadas de los profesionales mencionados, qué servicios de los anteriormente descritos pueden darse y sobre todo, qué modelo de atención y seguimiento de los casos, qué calidad de servicios se aplicará en la atención a las usuarias.

La situación planteada es de suma gravedad. Todos los partidos se vuelcan frente a la violencia contra las mujeres cuando se habla en abstracto en vísperas electorales, y ahora, cuando hay que comprometerse en lo concreto, el acuerdo que votaron positivamente en Junta de Gobierno UPN y PP para dar carpetazo al actual CAIM, puede significar un grave paso atrás si no lo remediamos. Ciertamente, es destacable la sensibilidad que tuvo en su día el Ayuntamiento de Tudela poniendo en marcha un servicio que no parece tuviera obligación de sostener económicamente, pero igualmente es destacable que le parezca un servicio a suprimir sin que la corporación haya adoptado ni tan siquiera un acuerdo de exigir al Gobierno de Navarra el cumplimiento de sus obligaciones. Es preciso recordar que compete al Gobierno de Navarra garantizar por ley Centros de Atención a la Mujer en las cabezas de Merindad y en las poblaciones de más de 20.000 habitantes. El artículo 9 bis de la **Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/ 2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista,** dice:

"1. El Gobierno de Navarra garantizará el sostenimiento de los Centros de Atención a la Mujer actualmente existentes, con una estructura de servicios especializados para una atención equilibrada en el territorio de la Comunidad Foral.

2. Las poblaciones con más de veinte mil habitantes dispondrán, al menos, de un Centro de Atención a la Mujer, además de las localidades cabezas de Merindad. Los Centros de Atención a la Mujer atenderán al público en horario de mañana y tarde, y estarán dotados de equipos interdisciplinares y con una Técnica de igualdad de oportunidades, especializados en la temática objeto de dichos centros.

3. Los Centros de Atención a la Mujer funcionarán en estrecha colaboración con los servicios sociales, sanitarios, de orientación escolar, así como con los servicios de urgencia y de seguridad ciudadana para la detección y prevención de situaciones de violencia. Igualmente, llevarán a cabo programas de igualdad de

género destinados a toda la población."

Ante la falta de recursos económicos y ante la incongruencia del Gobierno de Navarra por su grave dejación de responsabilidades propias incumpliendo durante tantos años las leyes de la Comunidad Foral aprobadas en 2002 y 2003, el gobierno municipal del Ayuntamiento de Tudela reacciona desmantelando un modelo paradigmático al decir de las conclusiones de la Ponencia parlamentaria sobre atención a las víctimas de violencia sexista. **Es un error de bulto. Un servicio de tamaña consideración e importancia tiene que defenderse ante quien sea, no abolirse. Consideramos de suma importancia la adopción de acuerdos que, aligerando el peso económico que le viene suponiendo al Ayuntamiento de Tudela la gestión del CAIM, busquen alternativas que posibiliten el mantenimiento del modelo de servicios que presta, su calidad y su número**.

Es preciso recalcar, además, que **el acuerdo de desmantelamiento del modelo de CAIM, se tomó en un momento de vacío de existencia de Consejo de la Mujer**. Con dicho Consejo Municipal se contó para comprometerse a la hora de poner en marcha este modelo de Servicio, pero no se le ha tenido en cuenta a la hora de acordar su desmantelamiento. A pesar de ello, diversos colectivos y personas preocupadas con el asunto, han respondido al llamamiento de la Asamblea de Mujeres, constituyendo una "**Plataforma por el mantenimiento del CAIM**", cuya voz también debiéramos tener en cuenta.

ÚLTIMA HORA ACERCA DE LA SITUACIÓN

Tras la presentación de esta moción y del anuncio de movilizaciones diversas por parte de la Plataforma en Defensa del CAIM, Alcaldía se dirigió a la **Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud,** pidiéndole una reunión con las Asociaciones de Mujeres y los grupos municipales. La Consejera, decidió convocar a ambos por separado, si bien ante nuestra queja aseguró que en próximas ocasiones tendría en cuenta la convocatoria común.

El pasado día 15, tuvieron lugar las reuniones con la Consejera y su equipo directivo, primero con los colectivos de mujeres, y, posteriormente, con los grupos municipales. En la reunión con el ayuntamiento, y según dijeron los colectivos también en la que mantuvo con ellos, **la Consejera mostró su disposición a escuchar a todas las partes y a hacerse cargo del servicio a partir de enero**, tal y como corresponde al gobierno navarro. **No concretó en qué consistirá el servicio**, dado que dijo necesitar unos meses para el estudio y planificación correspondientes. **Sí aclaró** que la actuación gubernamental se basará en "una adecuada planificación, una **optimización de los recursos** y la racionalización de los mismos para que se den las prestaciones que la normativa recoge y que la cartera de Servicios Sociales diseña". Dicha afirmación, si bien compartimos que no tenga que haber servicios duplicados, lejos de tranquilizarnos, nos inquieta; preferimos saber **a qué lleva** la pretendida optimización de recursos. Dicho en abstracto, **todos los compartimos, pero cada cual puede concretarlo de manera diferente**. Asimismo, nuestro grupo insistió en que **lo que recoge la cartera de Servicios Sociales es inferior a lo que oferta el actual CAIM**, con un modelo y prestaciones muy superiores a las determinadas por el gobierno en Estella en el único centro que han implantado. Insistimos, asimismo, en el hecho de que **la Ponencia parlamentaria determina que los modelos de CAIM a instalar por el gobierno navarro, han de tener como referencia el modelo del CAIM de Tudela**. La Consejera quedó en estudiar todo y plantear a posteriori su proyecto de servicio mediante Equipos Interdisciplinarios. El grupo municipal Izquierda-Ezkerra proponente de la moción, **vemos con máxima**

preocupación la falta de concreción de la Consejera respecto al mantenimiento del modelo del CAIM, si bien mantenemos abierta la esperanza ya que no hay nada totalmente definido; por lo cual, consideramos que siguen siendo importantes, tanto las iniciativas sociales como los acuerdos institucionales que empujen hacia el mantenimiento del modelo y servicios prestados por el actual CAIM.

Mientras tanto, **la Consejera solicitó al Ayuntamiento que continuase con el CAIM actual hasta final de año, coincidiendo en esta demanda con la ya planteada previamente por Izquierda-Ezkerra**. El grupo de gobierno municipal argumentó las **dificultades financieras del Ayuntamiento** al respecto, pero también quedó en estudiarlo. Por parte de quienes presentamos la moción, compartimos con el gobierno municipal la afirmación, ante la propuesta de la Consejera, de que es su consejería la responsable de esta financiación también en el momento actual y no solo a futuro. **Si la financiación del CAIM no está contemplada en el presupuesto aprobado por el Parlamento Navarro, tampoco lo está en el del Ayuntamiento de Tudela. Es una de las diversas causas por las que dichos presupuestos no fueron aprobados por quienes integramos Izquierda-Ezkerra, mientras UPN y PSN sí acordaron** el actual presupuesto parlamentario, y UPN el municipal. No obstante, sabemos que **las mujeres que necesitan la atención del CAIM, no entienden de quiénes han votado una cosa u otra, ni del reparto de competencias** entre instituciones, sino del hecho de que pueden dejar de recibir un servicio imprescindible para ellas y altamente conveniente para toda sociedad democrática. No en vano, **en el momento actual hay en el CAIM 988 expedientes en curso y queda por delante la planificación de todo el proceso educativo** par el próximo curso escolar, que en el pasado alcanzó a cerca de 1000 escolares. Por ello, dado que el Ayuntamiento fue quien puso en marcha el servicio en su día, **aun insistiendo en nuestra crítica hacia el gobierno navarro, consideramos que el Ayuntamiento de Tudela debe de hacer todo lo posible para que el modelo prestado por el actual CAIM se mantenga sin interrupciones**.

Consecuentemente, el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra propone al pleno del Ayuntamiento de Tudela el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Derogar los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela el pasado 17 de junio en relación con el Centro de Atención Integral a la Mujer.

2.- Prorrogar, tal como estaba contemplado en la adjudicación de gestión del servicio, el contrato de gestión del Centro de Atención Integral a la Mujer, con el fin de continuar prestando la misma atención integral contra la violencia hacia la mujer, al menos hasta principios de año, fecha en que el Gobierno de Navarra se hará cargo de los servicios prestados por el CAIM, según compromiso de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud.

3.- Buscar fórmulas de financiación para el mantenimiento hasta final de año del modelo y servicios prestados actualmente por CAIM, bien en colaboración con el resto de ayuntamientos de la Comarca, bien mediante apoyo económico de otras entidades.

4.- Coordinarse con el resto de ayuntamientos de la Comarca, con el fin de ofrecer y lograr acuerdos para el mantenimiento de los servicios prestados por el Centro de Atención Integral de la Mujer de Tudela, mientras el Gobierno de Navarra determina con exactitud el servicio que va a poner en marcha sin dejar de prestar los servicios y modelo hasta ahora ofertados.

5.- Dirigirse al Gobierno de Navarra para que mantenga en su totalidad el modelo y servicios actualmente prestados por el Centro de Atención Integral a la Mujer en Tudela, siendo coherente con el artículo 9 bis de la ley foral 12/ 2003 modificando la 22/2002, y con las conclusiones de la Ponencia parlamentaria en la que se afirmaba que el CAIM de Tudela es " *el modelo de referencia a seguir en la implantación de nuevos centros de este tipo en la comunidad Foral de Navarra".*

***6.-* Delegar en el Alcalde y en el concejal responsable de Mujer e Igualdad, para que en consonancia con lo acordado, den los pasos necesarios para la puesta en práctica de los anteriores acuerdos, haciendo partícipe del debate y soluciones a todos los grupos municipales y a la Plataforma en Defensa del CAIM, así como a las asociaciones integrantes del Consejo Municipal de la Mujer.**

7.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados al resto de ayuntamientos de La Ribera, invitándoles a adoptar acuerdos similares a los dos puntos anteriores.

8.- Enviar también los acuerdos adoptados a la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud en el Gobierno de Navarra, a la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad, al Director General de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, al CAIM de Tudela, a la Plataforma en Defensa del CAIM, a las asociaciones componentes del Consejo de la Mujer, y medios de comunicación.

Sra. Rubio: Rogamos que se deje constancia en acta del texto de la moción, y como es un poco extenso no hace falta que aquí demos lectura al mismo.

La extensión de la moción se debe a que en la nueva Corporación podía haber personas que no conociesen a fondo esta temática, y hemos querido aportar documentación e historia. En ese sentido es la única explicación para que la exposición de motivos haya sido tan extensa, intentar contribuir a que todas tuviésemos los datos precisos.

A partir de ahí y yendo al tema, por no alargarlo demasiado, voy a intentar sintetizar lo que tenemos en estos momentos en debate y en cuestión, y es que, tras una posición unánime por parte del Ayuntamiento y también del tejido social para poner en marcha en su día un recurso social ampliamente demandado, históricamente demandado e históricamente e incluso propiciado y ofrecido por colectivos sociales cuando existía un déficit por parte de las instituciones, la atención a mujeres maltratadas o en riesgo de serlo, insistimos, cuando ha existido esta unanimidad, cuando todos hemos reconocido que el Ayuntamiento de Tudela había tenido una generosidad en ese sentido y una receptividad al llamado de la sociedad, del tejido social y que sin corresponderle, sin tener la obligación de llevarlo a cabo, había puesto en marcha un servicio de calidad, nos encontramos en este momento con que se rompe esa unidad porque el equipo de gobierno decide que en base a la crisis económica no puede afrontar la financiación de este Centro, y al ser competencia del Gobierno de Navarra, a partir del 30 de septiembre se hace cargo durante unos meses de unos servicios mínimos y posteriormente será el Gobierno de Navarra quien tendría que haberse hecho cargo del mismo, quien se haga cargo de él.

Lamentamos esta situación porque si bien lo que dice el gobierno del Ayuntamiento es cierto, rigurosamente cierto, tendría que haber sido el Gobierno de Navarra quien se hubiese hecho cargo de él, también es verdad que hace apenas un año había quienes presentábamos en este Ayuntamiento una moción para que el Ayuntamiento exigiese la financiación del Centro al Gobierno de Navarra y por parte

del equipo de gobierno, con el mismo Alcalde que ahora, se nos comentaba que no era necesaria esa moción, que ya se pedía, que se pondrían posteriormente por parte del Gobierno estos Equipos Interdisciplinarios, y que si no eran de calidad, de la misma calidad que lo que teníamos ahora le haríamos frente.

Ha llegado este momento en el que tenemos una indefinición, a parte de lo que se va a mantener, tenemos que hablar de dos cuestiones: el resto del año a partir del 30 de septiembre y a partir del 1 de enero.

Empezando por orden, a partir del 30 de septiembre nos da pena que si UPN antes accedió a un servicio tan importante y ha pagado dos tercios del año de lo que cuesta ese servicio, no acceda ahora por lo menos a prorrogarlo hasta final de año, ojala que acepte lo que se pide en tal sentido en las mociones, por eso presentamos la propuesta, porque de lo que se trata es que busque de donde hacer una transferencia, hoy hemos tenido ejemplos muy claros respecto a lo que estamos diciendo.

En este Pleno hemos estado todos de acuerdo, nadie hemos puesto ninguna pega a un decreto que venía y en el que se explicaba que hay que adaptar el Polideportiva Elola para que un equipo que hemos tenido la suerte de que ascienda a Primera división, en este caso el Rios Renovable, pueda jugar ahí, y se ha buscado la forma de realizar una transferencia y de dotar con 75.000 euros esa partida, pues bien, lo que estamos pidiendo ahora es algo similar, ni siquiera vamos a decir con mayor o menor prioridad, no entramos a comparar, eso ha contado con nuestro apoyo, pero por favor, que cuente con el mismo apoyo de toda la Corporación que el Centro de Atención Integral a la Mujer también pueda recibir una transferencia de esa índole, como el Elola, no hablamos de más, con esa cantidad, por cierto, era suficiente, es suficiente. Eso por un lado.

Por otra parte, cuando comentamos solicitar al Gobierno de Navarra un modelo, e insistimos en la palabra modelo, de atención y servicios similares a los que se prestan ahora, no es baladí el por qué insistimos en esa palabra modelo, y es que tenemos experiencias previas. Primero, el Gobierno de Navarra aprueba una Ley en el año 2202, tuve la suerte de participar en esa Ley, e incluso de proponer mejoras para la Ley de 2003, que modificaba a esa ley, después de que presentamos una Ponencia que atendía a todo tipo de colectivos y profesionales para ver qué era lo más idóneo proponer. En seis meses el Gobierno de Navarra tenía que haber desarrollado su ley, no lo hizo hasta el año 2007, por eso se puso en el año 2006 en marcha este Centro, después de aquella moción dos años antes, pues bien, en el año 2007 el Gobierno desarrolla su Ley pero obviando lo que significa un Centro de Atención Integral a la Mujer, y posteriormente, de acuerdo a ese desarrollo que obvia lo que significa un Centro de Atención a la Mujer, en el Plan Estratégico de Servicios Sociales y en la cartera de Servicios Sociales que se deriva de ahí, ahí recoge a los Equipos Integrales de atención a la violencia de género, que supuestamente son integrales, y que sobre el papel soportan un montón de funciones, pero que no suponen un modelo como el que estamos hablando actualmente, que se ha demostrado altamente eficaz para atender a las mujeres desde que entran por la puerta de ese Centro hasta si necesitan diversas categorías de servicios que se coordinan entre sí en un mismo lugar y que se prestan, incluso los tiempos, para que las mujeres no tengan que tener media hora de atención o diez minutos o una atención ambulatoria, sino para que tengan un servicio de calidad.

Nos referimos a algo concreto, esa es nuestra diferencia, quizás con el punto dos de la presentada por el Partido Socialista y nuestro punto cinco, que queriendo ambos una atención de calidad e integral, sin embargo, vemos preciso por nuestra parte que lo que requiramos sea del modelo que ahora se presta.

Nos decía la Sra. Consejera que podía haber duplicidades en materia educativa y en materia jurídica, pues bien, si visitan la página del programa co-educando del Gobierno de Navarra, que es donde se centran las prestaciones en materia educativa, tendremos que decir que el programa está bien, va dirigido al profesorado, debe ser solicitado por el Centro escolar, no es demasiado solicitado, luego hay que aplicarlo, no está mal sobre el papel, como todo, pero otra cosa es que se lleve a cabo, de hecho se está llevando muy poco por esto que he explicado.

Desde el Centro de Atención Integral a la Mujer sin embargo se incide directamente sobre el alumnado, y sobre la problemática de prevención de la violencia, es más específico en esta materia que el de Educación, que está muy bien, es genérico sobre igualdad, pero son complementarios, no son duplicidades. Por otra parte, con respecto a posible duplicidad en asesoría Jurídica el SAM en su funcionamiento es diferente al CAIM. En el Centro de Atención Integral a la Mujer, siempre hemos defendido que las mujeres tienen que tener un asesoramiento continuado, de fácil acceso, aunque después la defensa la lleven en el Juzgado, profesionales del SAM nos referimos. Por otro lado, además en numerosas ocasiones y por falta de formación profunda en violencia de género con perspectiva de género las mujeres son asesoradas desde el CAIM y si es necesario se da coordinación legal entre la abogada o abogados del CAIM y del SAM.

La realidad es que no funciona como duplicidad y sería bueno trasladárselo a la Consejera, ya que le trasladamos otras cosas, sino complementariedad que asegura que la mujer tome las decisiones de manera adecuada en su situación particular, suele ser con la asesoría del CAIM, del Centro, donde realmente se aclaran las mujeres, donde se deciden por ellas mismas y teniendo en cuenta las posibles consecuencias de denuncias y de no denuncias, el tiempo es específico para el tema, la inmediatez en la atención es imprescindible, complementario por lo tanto, no hay duplicidad de servicios, asegura una atención adecuada. El SAM trabaja más desde la urgencia, de hecho, para eso es ese protocolo, por lo tanto, no s igual aprobar una cosa que otra en esta materia.

Con respecto a las mociones también otra cuestión, y es que el planteamiento es asegurar la atención diaria de mañana y tarde, diaria, no sólo una atención prolongada de mañana y tarde, sino diaria, porque en Estella se ponía atención de mañana y tarde, pero luego resulta que había dos jornadas de mañana, una de tarde, no, diaria de lunes a viernes, esto es claramente diferente a plantear que habrá servicio a la mañana y a la tarde sin especificar jornadas.

Sabemos de la importancia para las mujeres maltratadas de esta cuestión, los agresores en muchas ocasiones, la mayoría, no deben saber que acuden al servicio, les debemos ofrecer la posibilidad de un horario amplio, diverso, continuado, completo en jornadas y días para que puedan acceder con seguridad al Centro. No es lo mismo contar con un Centro de referencia permanente y tener asegurado el itinerario en un mismo lugar que tener equipos especializados con prestaciones, que no están adaptados a las mujeres sino al propio equipo. No es lo mismo de hecho veinte horas todos los días que dos mañanas y una tarde, aparentemente se pone el servicio de mañana y tarde pero el acceso es mucho más dificultoso.

También es importante, que, tal y como están diseñados los Equipos de la cartera de Servicios Sociales se limita la atención a todo el abanico de mujeres que sufren maltrato o son susceptibles de sufrirlo, el otro día cuando acudimos al CAIM, por cierto, comentábamos que las derivaciones se hacen de Servicios Sociales de Base a los Equipos Interdisciplinarios, pues bien, las que se hacen por esa vía al CAIM actual suponen un tercio del conjunto, el 33%, y ¿qué pasa con el resto? No se

llega a visibilizar el que la violencia es ejercida a mujeres de diferentes status y perfiles, por medio de los Equipos Interdisciplinarios de alguna forma la atención es filtrada y dirigida a las usuarias de los Servicios Sociales de Base, ¿esto es lo que queremos? ¿o visibilizar el maltrato a su dimensión?

El modelo en el que insisto fundamentalmente es en este tipo de cuestiones: horario continuado todos los días, posibilidades de acceso, todas las problemáticas, no derivados solamente de Bienestar Social, en fin, el Ayuntamiento, a nuestro juicio, no debe, cuando opta por un servicio de estos, tenerlo como un servicio de quita y pon, como hizo por cierto con los Presupuestos Participativos, pero, si cabe, esto todavía es más serio. El CAIM es sumamente, sumamente necesario ¿qué va a pasar a partir del día 1 de octubre con los 988 expedientes, que no mujeres, expedientes por atenciones diversas, multidisciplinares, abiertos en estos momentos? ¿qué va a pasar con esas mujeres? Cuando de la noche al día si no se aprueba el punto de que el Ayuntamiento continúe con el actual CAIM al menos hasta que lo asuma el equipo de gobierno en Navarra, de la noche al día, esos expedientes en manos de profesionales diversas se encuentren con que llegan tres personas, una a una jornada, otra a un cuarto, es decir, con que lleguen tres personas que sumando sus jornadas no llegan a dos, estas personas tienen que atender todo eso ¿qué va a pasar? Me gustaría que alguien me explique, en el caso de que no sea aprobado ese punto lo que estoy preguntando ¿Qué va a pasar con esos expedientes?

Imaginemos lo que para mí puede ser la peor de las cuestiones, y es que UPN y Partido Popular en su pacto de gobierno no acepten que continúe el CAIM hasta final de año, y a su vez quizás el Partido Socialista sí lo acepte, pero no acepte el pedirle a la Consejera el modelo concreto que dice de 8 a 20 todos los días y con estos profesionales ¿qué es lo que pasa? Que por un lado respondemos a un equipo de gobierno, por otro al otro, que si la Consejera es del PSOE, que si el equipo de gobierno ha sido anteriormente de UPN, que ahora UPN y PP, pero las mujeres ¿qué entienden de eso? Las mujeres que acuden al CAIM no les importa si nosotros somos oposición, si ustedes gobiernan, que los otros tienen la Consejera en el otro lado porque han llegado a un pacto con el otro, no les importa eso, lo que les importa es que necesitan ser atendidas con el mismo modelo, con la misma calidad, con la misma atención, lo que les importa es que quieren tener una transferencia como el Elola para que pueda continuar el CAIM, eso es lo que les importa, por favor, hagámosles caso, pensemos en esas mujeres.

Sr. Alcalde: El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra para defender su moción.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Socialistas de Tudela, sobre el Centro de Atención Integral a la Mujer.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialistas de Tudela sobre el Centro de Atención Integral a la Mujer, y propone el debate y aprobación de la siguiente moción:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde octubre de 2006 viene funcionando el Centro de Atención Integral a la Mujer (CAIM), un servicio público que, gestionado y financiado por el Ayuntamiento de Tudela, está dirigido fundamentalmente a la atención de las mujeres víctimas de maltrato.

Aunque es un centro municipal, ha venido prestando su servicio, desde su creación, a toda la comarca, pues alrededor de la mitad de sus usuarias residen en los distintos pueblos de la Ribera.

La puesta en marcha de este servicio fue consecuencia de un acuerdo unánime de los diversos grupos políticos municipales, adoptado en 2004, que pretendía suplir la falta de iniciativa del Gobierno Foral, a quien corresponde la competencia de ofrecer este servicio, de acuerdo con las leyes forales 22/2002, 12/2003 y, más recientemente, con la ley foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales de Navarra.

Ya desde aquel año 2004 se le ha venido reclamando en numerosas ocasiones al Gobierno de Navarra que se hiciese cargo de este servicio, tanto desde el Ayuntamiento de Tudela como desde el Parlamento Foral. El propio Plan Estratégico de Servicios Sociales 2008-2012, aprobado por unanimidad en el Parlamento el 17 de diciembre de 2008, con importantes aportaciones de todos los grupos políticos, vuelve a ratificar la necesidad de que el Gobierno Foral preste, en toda Navarra, ese servicio que le corresponde, el de atender a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin que hasta 2011 lo haya cumplido en la Ribera.

El citado Plan Estratégico incluye la Medida 2.4, denominada *"Necesidades prioritarias en la atención a víctimas de la violencia de género"* y, dentro de ésta, la Actuación 2.4.1 que planifica la *"creación de dos nuevos Equipos de Atención Integral a Víctimas de la Violencia de Género"*, de forma que se dé cobertura a todas las Áreas de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

El cronograma temporal para la puesta en marcha de los citados equipos, según se referencia al final del Plan Estratégico de Servicios Sociales para la Actuación 2.4.1, se estableció en el periodo 2010 a 2012.

En tanto esas previsiones no se han materializado hasta ahora en la Ribera, el Ayuntamiento de Tudela ha venido haciendo un gran esfuerzo, durante los últimos 5 años, por mantener y financiar el CAIM, a pesar de no corresponderle esa competencia. Sin embargo, el 17 de junio decidió en Junta de Gobierno denunciar el contrato vigente con Avanvida, lo que inicialmente supone que el 30 de septiembre esa empresa finalizará su actividad.

Dado que a comienzos de julio ha tomado posesión un nuevo Gobierno de Navarra, desde este grupo municipal socialista hemos venido defendiendo la necesidad de que el Ayuntamiento prolongase hasta final de año el servicio prestado por el CAIM, de modo que, en estos meses, se pudiera conseguir del nuevo Gobierno de Navarra que se hiciese cargo a partir de 2012 de la competencia que le corresponde, en aplicación de la normativa vigente y en desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

Durante su reciente visita a Tudela, la nueva Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, se ha comprometido a estudiar con urgencia este tema y a asumir su responsabilidad, no haciendo en ningún caso dejación de sus competencias y funciones, de tal forma que el Gobierno de Navarra preste, desde 2012, directamente el servicio comarcal de atención integral a las víctimas de violencia de género.

En esta situación, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Acuerdos que se proponen al Pleno

1.- Adoptar todas las medidas posibles y necesarias para que el Ayuntamiento de Tudela siga prestando el actual servicio de atención integral a la mujer hasta el final de 2011, con la ayuda financiera, si es factible, de los demás ayuntamientos o entidades locales y supramunicipales de la Ribera.

2.- Exigir al Gobierno de Navarra que, de acuerdo con las leyes forales 12/2003 y 15/2006, en desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales de 2008,

aprobado por unanimidad en el Parlamento Foral, y en aplicación de la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, asuma la gestión y financiación del servicio de atención integral a las víctimas de violencia de género, con todas las prestaciones necesarias que le garanticen un carácter integral y multidisciplinar, de calidad similar al menos al actual, incluyendo la debida coordinación con los demás programas y entidades que actúan en este ámbito.

3.- Urgir al Gobierno de Navarra para que, tras los estudios necesarios, pueda hacerse cargo de este servicio en Tudela a principios de 2012, garantizando la atención comarcal y un amplio horario de mañana y tarde.

4.- Enviar estos acuerdos al Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, a los demás Ayuntamientos de la Ribera, a las asociaciones componentes del Consejo de la Mujer, al CAIM de Tudela, a la Plataforma por el mantenimiento del CAIM y a los medios de comunicación."

Sr. Campillo: La moción que hemos presentado el Partido Socialista trata sobre el mismo tema y no me voy a extender en la historia del problema, que ya es conocido, en cuanto que se trata de un Servicio que pone en marcha de forma pionera este Ayuntamiento, con el impulso unánime de todos los Grupos y que se ha mantenido financiándolo sólo por parte del Ayuntamiento durante estos últimos cinco años.

Consideramos que se trata de un servicio fundamental de tipo social que merece la pena mantener y hacer todos los esfuerzos posibles para que siga en el futuro. Con ese objetivo nosotros planteamos una moción en la que pedimos fundamentalmente dos cosas: una al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento para que mantenga el actual servicio hasta final de año, y tratar de enlazar con el encargo, digamos, o la asunción de competencias de gestión y financiación por parte del Gobierno de Navarra.

Creemos que el esfuerzo del Ayuntamiento merece la pena porque si lo hemos hecho durante cinco años, el prorrogarlo tres meses más no sería demasiado. Es verdad que las dificultades económicas son mayores que en otra época, pero también se ha dicho ya, hoy mismo en el Pleno hemos aprobado una transferencia de gastos para atender una urgencia de tipo deportivo en Tudela por una cuantía similar a la que haría falta, para también, con otra transferencia, tratar de atender esta necesidad.

Es verdad que la competencia ahora es del Gobierno de Navarra, pero también lo ha sido de los últimos cinco años y lo hemos estado pagando, de modo que no es nada nuevo que la competencia sea ahora y no hace dos meses o hace dos años, la cuestión está en cómo, entre todos, somos capaces de mantener el servicio para que no se interrumpa, para que no se corte, para que no haya ningún cierre, con una jornada de trabajo durante esos tres meses, una cuarta parte del año, dividida entre tres personas, la verdad es que poco más que abrir la puerta se podrá hacer en comparación con las seis jornadas y media que hay actualmente establecidas en el contrato.

Además genera un hecho desde el punto de vista del servicio público muy difícil de satisfacer a mi entender, y es que los expedientes de las trescientas mujeres que hay actualmente atendidas quedarían en gran parte desatendidas, apenas las nuevas personas que se incorporasen tendrían tiempo de conocer el local y algunos expedientes o a algunas de las personas, pero en una mínima parte. Por otro lado serían personas que se sabrían que estarían solamente tres meses, con lo cual su propia dedicación al no poder contar con ningún horizonte futuro, en definitiva

pensamos que sería un corte importante que a su vez sería modificado por la asunción, a partir de enero, del nuevo Gobierno de Navarra, de otras personas, otro contrato, otra gestión, que, por supuesto, obligaría a que las mujeres en este caso atendidas pasaran por tres manos distintas en tres o cuatro meses.

Sr. Alcalde: El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra para defender su moción.

Sr. Campillo: La moción que hemos presentado el Partido Socialista trata sobre el mismo tema y no me voy a extender en la historia del problema que ya es conocido en cuanto que se trata de un servicio que pone en marcha de forma pionera este Ayuntamiento, además con el apoyo unánime de todos los Grupos, y que se ha mantenido financiándolo exclusivamente por parte del Ayuntamiento durante estos últimos cinco años.

Consideramos que se trata de un servicio fundamental, de tipo social, que merece la pena mantener y hacer todos los esfuerzos posibles para que siga en el futuro. Con ese objetivo nosotros plantemos una moción en la que pedimos fundamentalmente dos cosas: la primera solicitando al actual equipo de gobierno que mantenga el actual servicio hasta final de año para tratar de que pueda enlazar con el encargo o la asunción de competencias de gestión y financiación por parte del Gobierno de Navarra.

Nosotros consideramos que el esfuerzo del Ayuntamiento merece la pena porque si hemos hecho ese esfuerzo durante cinco años, el prolongarlo tres meses más no sería demasiado dentro de, es verdad que las dificultades económicas son mayores que en otra época, pero también se ha dicho ya, hoy mismo en el Pleno hemos aprobado una transferencia de gasto para atender una urgencia de tipo deportivo en Tudela con una cuantía similar a la que haría falta para también con otra transferencia tratar de atender esta necesidad.

Es verdad que la competencia es del Gobierno de Navarra ahora, pero también lo ha sido durante los últimos cinco años y lo hemos estado pagando, de modo que no es nada nuevo que la competencia sea ahora y no hace dos meses o hace dos años. La cuestión estaba entonces en cómo somos capaces de mantener el servicio para que no se interrumpa, para que no se corte y no se produzca ningún cierre.

Con una jornada de trabajo durante esos tres meses, una cuarta parte del año dividida entre tres personas, la verdad es que poco más que abrir la puerta se podrá hacer, en comparación con las seis jornadas y media que hay actualmente establecidas en el contrato, y además genera un hecho desde el punto de vista del servicio público muy difícil de satisfacer o de entender, y es que los expedientes de las trescientas mujeres que hay actualmente atendidas estarían en gran parte desatendidos, apenas las nuevas personas que se incorporasen tendrían tiempo de conocer el local y algunos expedientes o algunas de las personas, pero en una mínima parte. Por otro lado, serían personas que conocerían la duración de su contrato, tres meses, con lo cual su propia dedicación no podría contar con ningún horizonte futuro.

En definitiva, pensamos que sería un corte importante, que a su vez se vería modificado por la asunción a partir de enero del nuevo Gobierno de Navarra de otras personas, otro contrato, otra gestión, que, por supuesto, obligaría a que las mujeres en este caso atendidas pasaran por tres manos distintas durante estos tres o cuatro meses, y eso evidentemente desde el punto de vista del servicio, de cara a las usuarias es muy difícil de entender, de ahí que nosotros, reconociendo que la responsabilidad es del Gobierno de Navarra, y que el Ayuntamiento de Tudela ha

hecho un esfuerzo enorme durante estos cinco años, pensamos, sin embargo, que debería proseguir ese esfuerzo durante sólo tres meses más para poder enlazar con la gestión que el propio Gobierno de Navarra haga.

En relación con la gestión que el propio Gobierno de Navarra debería asumir, por nuestra parte, como Grupo, lo que hemos hecho estos días ha sido, como lo dijimos ya cuando conocimos en Junta de Gobierno Local el anuncio de la denuncia del contrato con la empresa actual, es tratar de que el Gobierno de Navarra, en este caso coincidiendo con que la Consejera es del Partido Socialista tuve la posibilidad de dirigirme personalmente a ella para insistirle ya antes de que tomara posesión de que tenía que tomarse en serio este tema y que no podía aceptarse durante más tiempo que el Gobierno de Navarra se desentendiese, como ha hecho durante las dos últimas legislaturas, de un problema que le compete. De ahí que la presencia de la propia Consejera a los pocos días de tomar posesión, vino al menos a plasmar la voluntad de que el Gobierno de Navarra pudiera asumir esa competencia a partir de enero, una vez se estudie el tema y se prepare todo el mecanismo administrativo para esa decisión y para que las puertas pudiesen abrirse desde comienzos de año.

La petición que nosotros hacemos al Gobierno de Navarra en nuestra moción, fundamentalmente es que garantice los servicios con carácter integral y disciplinar, que toda mujer en riesgo de violencia de género, con malos tratos o en riesgo de malos tratos, cuente con el servicio integral de la atención básica que tiene que tener a través de las Trabajadoras Sociales de tipo social, de tipo psicológico, jurídico, etc., y que eso se haga con la máxima calidad. Solicitamos que ese servicio se mantenga con la máxima calidad posible y al menos con la calidad actual. No renunciamos a que el Centro tenga toda la calidad que tiene actualmente, fundamentalmente porque consideramos que es una conquista social de Tudela y no podemos perderla de ninguna manera.

Nos mantenemos en que el Gobierno de Navarra tiene que asumir esa competencia y exprimir al máximo las líneas legislativas y estratégicas que el propio Parlamento ha establecido con carácter unánime por parte de todos los Grupos.

Si no coincidimos del todo con la propuesta que se hace desde Izquierda-Ezquerra en relación con lo que se ha llamado el modelo de Centro es porque consideramos que el Gobierno de Navarra tiene una tarea ahora que es la de asumir unas competencias, que las tiene desde hace tiempo, pero que sólo desde los últimos cuatro o cinco meses se han puesto en marcha en Estella, de una manera limitada en nuestra opinión, y por tanto, el Gobierno de Navarra tiene que tener cierto margen para establecer mecanismos de gestión, de coordinación, de eficiencia, que permita un modo, incluso un modelo de funcionamiento de atención a la mujer que sea válido para toda Navarra y con parámetros que sean y correspondan a las directrices que actualmente han sido establecidas.

La Ley, el Plan Estratégico de Servicios Sociales, la Carta de Servicios Sociales está aprobada por todas las fuerzas políticas de Navarra. Hay una moción del propio Grupo de Nabai, del verano pasado, una moción presentada en el Parlamento pidiendo al Gobierno de Navarra precisamente que atienda al CAIM de Tudela, por ser un Centro pionero y ejemplar, y curiosamente en esa moción se pide que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que en el plazo de tres meses firme un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela entorno a la financiación, ni siquiera se le exige que asuma el Centro totalmente, que lo financie completamente, simplemente se dice que el Gobierno se interese por el tema para asumir su competencia y para que en su caso mantenga una colaboración con el Ayuntamiento de Tudela entorno al mismo. Es una propuesta apoyada por todas las

fuerzas políticas del arco parlamentario navarro.

En definitiva nosotros lo que pedimos es que se den los servicios, todos los que tiene que asumir el Gobierno de Navarra de acuerdo por ley, esos que luego tendría que generalizar en el conjunto de Navarra. Sólo hay un Centro en Navarra que responda inicialmente a este modelo, que es el de Estella, que nosotros pensamos que es un modelo muy, muy incipiente, que es muy limitado, y que evidentemente el Centro de Tudela tiene que ser bastante más que eso. Quiero recordar que aunque sólo sea en términos proporcionales y aún utilizándolo como referencia de servicio aquí tenemos más del doble de la población, Estella tiene catorce mil habitantes, Tudela tiene treinta y cinco mil, las Merindades aquí cuentan con bastante más población que en la otra, con lo cual, incluso a esa escala la proporción de atención debería ser bastante mayor, y sobre todo con atención mañana y tarde, sin duda, diaria, en nuestra opinión.

Nosotros pensamos que esa atención tiene que recogerse, pero, como digo, no consideramos que podamos pedir al Gobierno de Navarra que coja y mantenga el modelo tal cual lo conocemos en este momento, sin darle un margen de maniobra para que pueda establecer correcciones o adaptaciones a una situación que tiene que extenderse al conjunto de Navarra. No hay mayor diferencia que esa puntualización, pero hay una cuestión también con respecto al concepto modelo que me gustaría decir, un modelo educativo no se puede establecer por decreto, el modelo se construye desde la experiencia de los profesionales a partir de unos requisitos, de unos objetivos y de un equipo de especialistas. Este Centro que tenemos en Tudela lleva cinco años con el mismo contrato y con el mismo personal empezó atendiendo a doscientas personas el primer año y ahora lleva ya cerca de cuatrocientas. Está atendiendo al doble de personas que en su inicio, con el mismo contrato, la misma misión y los mismos recursos, significa que hay una progresión.

El propio Centro ha evolucionado en el tipo de personas que atiende, ha evolucionado en el aprendizaje y la formación, especialización de los propios profesionales que internamente lo conducen y por lo tanto es algo que no se puede garantizar por decreto. Éste puede garantizar unos servicios, unos recursos, unos objetivos, pero luego tenemos que contar con que la experiencia y la evolución permitan acercarnos a ese modelo que ojala lo podamos volver a tener, pero hablemos de calidad, que por cierto, solicitaríamos también sistemas de gestión de calidad del Gobierno de Navarra que garantice la evaluación permanente de ese servicio, como de otros, que nos permita decir si realmente se está dando esa calidad que pedimos o hay que establecer correcciones de cara al futuro.

En definitiva se trata de construir algo que tiene que sentarse las bases desde el Gobierno de Navarra, pero tiene que contar también con la participación de los propios profesionales. Perdonad que haga referencias a experiencias mías en la función pública en los términos de gestión, pero en el ámbito educativo por ejemplo entre Centros distintos, entre varias aulas distintas se dan los mismos recursos, los mismos profesionales y hay unas que funcionan bien y otras que no, de ahí la importancia de las buenas prácticas de aprender de lo que se ha hecho bien.

Con el paréntesis de estos tres meses de una manera u otra a partir de que el año que viene el Gobierno de Navarra escoja el Centro, la modalidad y los recursos con la gestión directa, indirecta, lo que establezca, posiblemente serán personas nuevas, todo puede ocurrir. Si se hace una licitación pública podría salir adjudicada durante ese tiempo la actual empresa, todo eso tendríamos ganado, pero si no es así, evidentemente la llegada de personas nuevas va a requerir un aprendizaje y una evolución.

Dentro del contrato actual, en el pliego de condiciones se dice que se atenderá sólo a personas de Tudela, y sin embargo, al comienzo se atendía a casi todas de Tudela y pocas de otras poblaciones, luego ha ido evolucionando y sin modificar el contrato se está atendiendo a personas de la Ribera.

Nosotros lo que planteamos es exigirle al Gobierno de Navarra que cumpla la ley, que de calidad, que atienda a todas las mujeres que lo necesiten y que en el proceso de aprendizaje, de evolución, igual que se ha hecho con éste, seamos capaces entre todos, con la colaboración por supuesto también del Ayuntamiento de Tudela inevitable, de conseguir llegar al punto de calidad en el que se está actualmente y que nosotros compartimos, pero ese enfoque, quizá, a la hora de plantear la exigencia, que nosotros llamamos así, exigencia al Gobierno de Navarra, es lo que decíamos de la propuesta que hace Izquierda-Ezquerra.

En última instancia, si no se consiguiese luego la calidad que nosotros consideramos requerida, siempre cabría, evidentemente, además de exigirle al Gobierno de Navarra, pensar en alguna fórmula de colaboración o complementariedad del Ayuntamiento.

En cualquier caso, nosotros consideramos que es un tema de enorme calado social, que ha sido un buque insignia de la política municipal de este Ayuntamiento y que deberíamos de hacer un esfuerzo entre todos de seguir exigiendo, pidiendo al Ayuntamiento que haga ese esfuerzo y al Gobierno de Navarra, no sólo ahora, sino los próximos meses y años estar muy encima para conseguir que pueda tener en su día el nivel de calidad que tiene actualmente. Esta es la voluntad de este Grupo municipal y cualquier línea de acción que vaya en esa dirección contará con nuestro apoyo.

Sr. Alcalde: Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: En primer lugar comenzar agradeciendo al Grupo Izquierda-Ezquerra el esfuerzo que ha hecho para intentar explicar la situación y la evolución del CAIM a lo largo de todos estos años a la nueva Corporación.

En el Grupo Municipal Popular somos conscientes de la situación que pueda aparecer en el último trimestre del año, y sobre todo a principio del 2012, respecto a la financiación del CAIM por parte del Ayuntamiento de Tudela. También somos conscientes de que la situación financiera del Ayuntamiento dista de la que tenía en los años 2007-2008. Ahora mismo todos la sabemos y va a obligar ahora y en futuro a hacer recortes, y es razonable que estos recortes empiecen por aquellas acciones cuya financiación no son competencia municipal, entre las que se encuentra el CAIM.

En el Grupo Municipal Popular sabemos que el CAIM desarrolla una labor social muy importante, muy bien valorada por las usuarias, así como por diversos informes emitidos por el Parlamento de Navarra, por ello este Grupo Municipal va a trabajar desde el Consistorio, y en contacto con su Grupo Parlamentario, para que este servicio se mantenga con la misma calidad con la que se ha venido manteniendo y desarrollando hasta estos momentos, exigiendo al Gobierno de Navarra que se haga cargo de la financiación y gestión del mismo como la ley le obliga.

El otro día vino la Consejera de Políticas Sociales a hablar con nosotros, le planteamos la situación en la que estaba el Centro de Atención Integral a la Mujer, nos comentó que estudiaría el tema, que no podía hacerse cargo hasta enero del 2012.

Estamos exigiendo al Ayuntamiento de Tudela que aplique en el último trimestre del año algo que deberíamos de exigir desde ya y en años anteriores al Gobierno de Navarra, y les puedo asegurar, porque conozco un poquito la administración a nivel de Pamplona, que sería mucho más fácil hacer una transferencia presupuestaria en un Departamento que en el Ayuntamiento de Tudela,

de tal manera que sea el Gobierno de Navarra y no el Ayuntamiento de Tudela el único responsable de la suspensión del servicio del Centro de Atención Integral a la Mujer si no aprueba la partida presupuestaria consolidada, bien directamente o bien a través de enmiendas para mantener este servicio.

Por todo ello, en el caso de que las mociones se puedan votar por puntos, nuestra postura será la siguiente: A la propuesta de Izquierda Ezquerra en los puntos uno y dos votaremos en contra, porque el Departamento de Políticas Sociales en la reunión del pasado día quince ya nos transmitió la insolvencia presupuestaria para hacerse cargo del Centro de Atención Integral a la Mujer desde el mes de octubre, y desde luego en situación similar financiera se encuentra el Ayuntamiento de Tudela, que, sin embargo, se compromete a ofrecer un servicio básico hasta primeros de año.

En las propuestas tres y cuatro votaremos en contra porque en el Ayuntamiento de Tudela estaríamos encantados de que otros Ayuntamientos colaborasen con sus aportaciones que sumadas con las presupuestadas en nuestro Ayuntamiento pudiesen mejorar las prestaciones durante el último trimestre del año, sin embargo, es muy difícil que se consiga la colaboración, primero, porque disponemos de poco tiempo para negociar por la época del año en la que estamos y por la situación financiera en la que se encuentran los demás Ayuntamientos de la Ribera, que si no han colaborado antes, mucho me temo que ahora lo van a hacer menos. Además, la coordinación para conseguir fuentes de financiación debería de coordinarse desde el Departamento, que no olvidemos, debe ser el responsable, tanto de la financiación como de la gestión del servicio.

A la propuesta quinta votaríamos a favor. Al punto número seis a favor pero siempre en relación con el punto quinto, puesto que hemos votado en contra del uno al cuatro, y a los puntos siete y ocho votaríamos a favor.

En cuanto a la moción del Partido Socialista por las razones que he mencionado, a la propuesta uno votaríamos en contra y a las tres restantes a favor, si bien tengo que hacer la observación de que en la propuesta número tres habríamos querido que hubiesen sido más explícitos en cuanto a la fecha de inicio de la actividad por parte del Departamento, y en lugar de decir principios del 2012 que puede ser enero, febrero, marzo, abril, mayo o junio, nos hubiera gustado que hubiesen puesto a partir del 1 de enero del 2012. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Es indiscutible el compromiso que este Grupo Político tiene con la verdadera igualdad entre hombres y mujeres y a favor de la lucha contra la violencia de género, pero cuando se tienen responsabilidades de gobierno se tienen que tomar decisiones duras y difíciles en ocasiones. La crisis económica por la que atraviesan las administraciones locales conlleva a la revisión de los servicios que se prestan a los ciudadanos mediante la optimización de los recursos de los que se disponen.

Debemos hacer una estricta planificación de las actuaciones que se realizan desde el Ayuntamiento. Desde la puesta en marcha del CAIM por el Ayuntamiento de Tudela ya en el año 2006, asumiendo unas competencias que no le correspondían pero atendiendo a una demanda real que había en nuestra ciudad, han sido numerosos los ámbitos, como ya se ha dicho, aquí en los que se ha puesto de manifiesto el excelente trabajo que se ha venido realizando, pero, insisto, debemos optimizar nuestros recursos y como ustedes saben la competencia en esta materia es del Gobierno de Navarra, a diferencia de otros ejemplos que se han puesto de manifiesto esta tarde en este pleno, que eso sí son competencia de este Ayuntamiento, no en este caso.

Desde el Ayuntamiento de Tudela en numerosas ocasiones se le ha requerido al Gobierno de Navarra a que asumiera esta competencia, que, por cierto, le corresponde a tenor de la Ley Foral 12/2003 de modificación de la Ley Foral 22/ 2002, porque además hay que tener en cuenta que desde el servicio del Centro de Atención Integral a la Mujer se venía atendiendo a mujeres no sólo de Tudela sino de toda la Ribera.

Ya se ha comentado aquí que tras la reunión del pasado viernes con la Consejera de Política Social del Gobierno de Navarra ésta nos manifestó su disposición a asumir este servicio a partir del año 2012, tras un estudio profundo y riguroso, pero ya en esa misma reunión nos trasladó la imposibilidad de hacerse cargo del servicio los meses de octubre a diciembre, en su caso nos dijo por falta de habilitación presupuestaria, la misma justificación por la que el Ayuntamiento de Tudela se ve en la necesidad de rescindir el contrato con la empresa Gestora de Servicio y prestar estos tres meses una atención, que, si bien contará con menos recursos que tiene el servicio que se venía prestando hasta ahora, va a seguir atendiendo a las mujeres que acudan al mismo, con la misma calidad, asumiendo por supuesto los expedientes que ya están abiertos y los nuevos que vayan llegando, con las misma calidad, insisto, manteniendo un servicio para el que este Ayuntamiento ha hecho una transferencia de 12.000 euros dentro de nuestro pequeño presupuesto, que es un pequeño grano de arena comparado con el presupuesto que tiene el Gobierno de Navarra y para el que podría hacer también una transferencia si quisiera.

A este servicio, como digo, que va a seguir prestando el Ayuntamiento y que cumple con la cartera de Servicios Sociales, además hay que añadirle los recursos para la atención a las mujeres con los que cuenta nuestra Comunidad a través del Instituto Navarro para la Igualdad, el teléfono 016, el 012 Infolocal, la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación de Gobierno, el teléfono 112 de Emergencias que coordina atenciones de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los Centros hospitalarios, los Centros de urgencias, la asistencia psicológica y jurídica y cuantas instancias deban intervenir en situaciones de extrema gravedad o peligro inminente.

Creemos por tanto, que en ningún caso se va a producir una situación de indefensión o desamparo de las mujeres que en nuestra ciudad sufran violencia de género, y deseamos asimismo que no se instrumentalice de manera demagógica y partidista un tema tan serio, y solicitaríamos también por nuestra parte la votación por puntos de las mociones. Con respecto a la moción de Izquierda-Ezquerra votaremos en contra de las propuestas de acuerdo de la uno a la cuatro, por las razones que ya he expuesto. Votaremos a favor de la número cinco, seis, siete y ocho.

En referencia a la moción del Partido Socialista, votaremos en contra de la propuesta número uno porque entiendo Sr. Campillo que está usted exigiendo al Ayuntamiento que continúe con el actual servicio que está por encima de la cartera de Servicios Sociales, cuando no es una competencia nuestra, y en cambio, en el punto número tres urge al Gobierno de Navarra a que cumpla la Ley de Servicios, creo que es una incongruencia y por eso a este punto votaremos en contra. No así a los puntos dos, tres y cuatro que votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra, Izquierda-Ezquerra.

Sra. Rubio: Voy a tomar la palabra porque es preciso hablar por respeto a todos los presentes, pero desde luego ganas dan de votad lo que os de la gana, que lo vais a hacer de todas formas, y ya vale.

Se siente realmente tristeza, se siente más cuando el Ayuntamiento de Tudela había dado la talla. Estar huyendo, primero, la verdad es que el tono, quizás es que

estoy acostumbrada a que aquí entre Portavoces había habido unos tonos diferentes, lo siento Sra. Carmona, se lo tengo que decir, estoy acostumbrada a otra cosa.

El tono me parece fuera de lugar, decir en este tema y hablar de instrumentalización demagógica, cuando estamos hablando de que a partir del uno de octubre, de esos novecientos ochenta y ocho expedientes abiertos no sabemos qué va a pasar con ninguno de ellos, cuando estamos hablando de violencia de género me parece una provocación, considero mejor otros tonos, también me apetece decirlo. A parte de eso y respecto a la materia, aunque prácticamente antes lo hemos dicho todo, porque para oídos sordos no merece la pena muchas más palabras, sin embargo, sí quiero comentar que el resumen prácticamente es lo que antes de alguna manera habíamos anunciado, quienes gobiernan aquí dispuestos a pedir al gobierno de allí, quienes gobiernan allí le piden pero sin concretar del todo y le piden también al gobierno de aquí donde no gobiernan.

Es cierto lo que ustedes dicen, rigurosamente cierto, es el Gobierno de Navarra quien tenía que pagar esto, también cuando se inició en el año 2006, la misma razón servía, y no me digan que eran tiempos de vacas gordas, porque entonces el Ayuntamiento ya estaba muy endeudado, muy endeudado, y sin embargo se vio en la necesidad de hacerle frente, y ahora están discutiendo ustedes, perdón por la expresión, por un puñetero trimestre para el cual nos hacen falta cuarenta mil euros, cuarenta mil euros, que si quieren ustedes y suspenden la votación de esto para votarlo en los próximos días buscamos de donde transferirlos, pero no creemos que tengamos más dificultades que las que ustedes han tenido para transferir al Elola, es que coincide en el mismo Pleno.

Voy a apuntar una posibilidad, voy a apuntar una sugerencia, ustedes consiguieron que la exposición de la Catedral, ya saben a cuál me refiero, la llevase a cabo una Fundación dependiente de Cultura del Gobierno de Navarra, una Fundación que incumplió sus deberes y ustedes no querían reclamar el dinero, querían pagarle después de sus incumplimientos. Hubo quienes hicimos un recurso contra eso, porque creemos que los primeros que tienen que dar ejemplo de utilizar el dinero público y justificarlo son aquellas sociedades, fundaciones, etc., que dependen de las instituciones públicas, pues bien, quienes presentamos aquel recurso lo ganamos, ¿lo recuerdan? Pues este año, éste, 2011, hemos ingresado más de 60.000 euros por ese concepto, por favor, transfiéralo aquí, que ustedes no iban a cobrarlo, que ustedes habían decidido pagar ese dinero y lo hemos reingresado sin que ustedes fueran a pedirlo, lo hemos reingresado, es una idea, pero puede ser de otro sitio, no sé para qué habrán decidido utilizar ese dinero pero les aseguro que también para esto podría utilizarse, es una idea, seguro que ideas pueden tener muchas más, porque ustedes incluso pueden controlar y dominar mucho mejor el conjunto del Presupuesto, y además pueden hablar con quienes les sugieran distintas ideas. No voy a perder más tiempo porque sinceramente creo que ya no tengo ni capacidad para hacerlo, me da mucha pena lo que va a pasar hoy aquí, muchísima pena, creo que el Ayuntamiento de Tudela actuó con dignidad, que podía seguir, y aunque es rigurosamente cierto que es el Gobierno de Navarra a quien le compete, es tan rigurosamente cierto que el esfuerzo de un trimestre podíamos hacerlo saltando por encima de eso, dando incluso ejemplo moral o como lo queramos llamar cada cual, y teniendo más fuerza para exigir al Gobierno de Navarra.

Tienen ustedes razón, es competencia del Gobierno de Navarra, pero por favor, estamos hablando de un trimestre.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte, ratificarnos en lo que hemos planteado antes. Consideramos que el esfuerzo municipal sería bueno, sería importante no romperlo por tres meses, y con respecto a la petición nuestra al Gobierno de Navarra quiero recordarle a UPN que nosotros pedimos esta incorporación, este compromiso del Gobierno de Navarra cuando gobernaba UPN en solitario y la Consejería era de UPN. En aquel momento ante una opción que presentó, Nabai, sobre ese tema nosotros votamos a favor, pero ustedes votaron en contra, no aprobaron ninguna moción pidiéndole al Gobierno de UPN que se hiciese cargo del tema o al menos cofinanciase una parte del mismo, ni siquiera eso. Nosotros votamos a favor entonces y ahora presentamos una moción de motu propio nosotros, exigiéndole al Gobierno de Navarra su implicación y colaboración con el tema, a los niveles evidentemente a los que puede llegar el Gobierno de Navarra, a los que marca la ley pero con el máximo nivel de calidad que sea posible, eso lo pedimos nosotros, lo pedimos entonces y lo pedimos ahora. Entonces ustedes no lo pidieron y ahora sin embargo en cuanto ha tomado posesión el nuevo Gobierno de Navarra no quieren mantener ni siquiera los tres últimos meses. Pensamos que eso no es coherencia, de modo que nosotros, lo dijimos en el Pleno anterior, estamos dispuestos a colaborar para que eso sea posible y creo que el que la Consejera haya venido aquí de manera rápida ha sido por el esfuerzo también de este Grupo, y ya hecho, al menos ha manifestado la voluntad de encontrarse con las asociaciones de mujeres, con los grupos políticos, con el propio CAIM, algo que no ha hecho ningún Consejero o Consejera de UPN en los últimos ochos años y ella lo ha hecho en quince días, de modo que creo que es una diferencia importante y nosotros estaremos en la labor de seguir manteniendo la tensión y el pulso para exigir al Gobierno de Navarra y también a esta Consejera que cumpla todo lo que tiene que cumplir, por supuesto la ley, pero repetimos, nosotros seguiremos insistiendo para que se lleve más allá de lo que dice la ley.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Simplemente una puntualización, es verdad que el Gobierno de Navarra ha sido monocolor de UPN en solitario, pero no tenemos que olvidar que en la última legislatura ha tenido un socio presupuestario que era el Partido Socialista de Navarra que introducía enmiendas que a él le interesaban y entre ellas no ha estado ninguna para sufragar y financiar el Centro de Atención Integral de la Mujer. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Por alusiones, quería pedir disculpas a la Portavoz de Izquierda-Ezquerra y al público aquí presentes si se han sentido ofendidos por el tono de mi intervención. Intentaré desde luego que en otras intervenciones mi tono sea muchísimo más pausado. Gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente dos aclaraciones, los expedientes se seguirán tramitando y seguirán estando allí, no podemos decir que eso se borra y desaparece porque para eso se ha encargado el Ayuntamiento de Tudela con una transferencia de 12.000 euros, que, por cierto, podría hacer el Gobierno de Navarra una de 30.000 euros para finalizar este año, y así le trasladamos a la Consejera nuestra disposición a tener ese dinero y el espacio para lo que fuera necesario, ahí estaba ese ofrecimiento, y al Ayuntamiento de Tudela le es más costoso 12.000 euros que lo que le pueda suponer al Gobierno de Navarra hasta 75.000, pero tampoco le pedíamos eso, y el dinero que estaba asignado para el CAIM desde el Presupuesto aprobado en el mes de noviembre está establecido hasta el 31 de septiembre, y ha gobernado UPN y se han celebrado unas elecciones donde nadie sabíamos lo que iba a pasar, y estaba en

el Presupuesto la consignación hasta el mes de septiembre, por lo tanto no achaquen a que es una intención porque la Consejera es del Partido Socialista, no intenten escudarse en eso, porque dos días antes de las elecciones o dos días después de la celebración de las mismas se mandó el requerimiento, pasado el plazo, no había pacto de gobierno y no sabíamos quien iba a gobernar, y tampoco sabíamos quién iba a ser el Consejero o la Consejera de Asuntos Sociales.

Recordar también que este Ayuntamiento y este equipo de gobierno ha enviado bastante comunicados a la Consejera de UPN exigiéndole que asumiera el CAIM, y no hace falta mociones para a veces explicarlo, ¿qué hubiese sido mejor? No se lo puedo discutir, pero yo también creía que el Gobierno de Navarra iba a asumir el Centro de Atención Integral a la Mujer antes de estos momentos, y esto que está pasando hoy volverá a pasar con otros servicios y no a muy tardar, porque el Ayuntamiento de Tudela no va a poder asumir todas las acciones que se están llevando a cabo, y por lo tanto tendrá que exigir al Gobierno de Navarra que cumpla sus compromisos, y muchos de ellos afectarán a Consejeros que no son del Partido Socialista, que son de UPN, pero nuestra obligación es aplicar y cumplir nuestras competencias, y exigir en este caso al Gobierno de Navarra que cumpla las suyas. Nosotros hemos hecho el esfuerzo de asumirlo todos estos años y aún diciéndole que se acababa el 31 de septiembre, que no había más dinero consignado, aún así, y veremos en otros Plenos, la transferencia de esos 12.000 euros para que podamos continuar con el Centro de Atención a la Mujer a los niveles que tiene establecido el Gobierno de Navarra, por lo menos estamos garantizando un servicio que no lo garantiza el Gobierno de Navarra, y espero que el uno de enero lo asuma, y si no ya veremos cómo se plantea el tema.

Pasamos a votar las mociones. En primer lugar votaremos la moción presentada por Izquierda-Ezquerra. Como el planteamiento es, si les parece bien, de rechazo a los cuatro primeros y de aceptación por parte de los Grupos del resto, podríamos votarlo en dos bloques.

Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Se me ha olvidado antes aclarar el sentido del voto en relación con la moción de Izquierda-Ezquerra, nosotros votaremos todos los puntos a favor menos el número cinco que nos abstendremos.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción presentada por Izquierda-Ezquerra. ¿Votos a favor de los puntos uno al cuatro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se rechazan los puntos uno al cuatro de la moción al obtener ocho votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de UPN y Popular).

¿Votos a favor del punto número cinco? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener dieciséis votos a favor y cuatro abstenciones (correspondientes a los Concejales y Concejalas del Grupo Municipal Socialistas de Tudela).

¿Votos a favor de los puntos seis, siete y ocho? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados por unanimidad los puntos seis, siete y ocho del orden del día.

Pasamos a votar la moción presentada por el Partido Socialista. Si le parece votamos el punto número uno y luego los puntos dos, tres y cuatro.

Sr. Campillo: Como parece ser que hay alguna duda sobre el sentido del voto de todos los Grupos, sugiero que se vote punto por punto.

*Con anterioridad a la votación de la moción se ausenta de la sesión la Concejala Doña Milagros Rubio Salvatierra.

Sr. Alcalde: Sin problema. ¿Votos a favor del punto número uno de la moción presentada por el Partido Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado al obtener siete votos a favor y doce votos en contra (correspondientes al Sr. Alcalde y Concejales y Concejalas de los Grupos Municipales de UPN y Partido Popular).

¿Votos a favor del punto dos? ¿Votos en contra? Queda aprobado al obtener dieciséis votos a favor y tres abstenciones (correspondientes a los Concejales y Concejala del Grupo Municipal de Izquierda-Ezquerra).

¿Votos a favor del punto número tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número tres de la moción por unanimidad de los presentes.

¿Votos a favor del punto número cuatro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número cuatro de la moción por unanimidad de los presentes.

*Al finalizar la votación se incorpora a la sesión la Concejala Doña Milagros Rubio Salvatierra.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, finaliza la sesión, siendo las veinte horas, de la que se levanta la presente acta, de que como Secretario certifico.